

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3 México D. F., a 12 de noviembre de 2008.

No.19

SESIÓN ORDINARIA

(OAXACA No. 58)

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 04
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 04
APROBACIÓN DELACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.	Pág. 05
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 09
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.	Pág. 19

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALA REALIZAR TRABAJOS CONJUNTOS CON ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA IV LEGISLATURA, PARA REALIZAR UNA CONVOCATORIA A FIN DE SOMETER A CONCURSO EL HIMNO Y/O MARCHA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 23

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EXTRAJUDICIAL CONTRA SUS DERECHOHABIENTES Y SE REPLANTEEN OPCIONES QUE RESPETEN LOS DERECHOS DE SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL QUE RIGEN EN LA MATERIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 24

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ALA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTAR UNA AUDITORIA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE OBTUVIERON RECURSOS PÚBLICOS PARA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA "CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS", EN EL EJERCICIO 2007, CON PARTICIPACIÓN DE TRANSPARENCIA MEXICANA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZAA NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 27

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EMERGENTES DE APOYO ALOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 28

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES, RECURSOS POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS, PARA CADA CENTRO DE CONTROL CANINO O ANTIRRÁBICO, A SU CARGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, SE

CONSIDERE UNA ASIGNACIÓN SUFICIENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLADO EN LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A	
LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.	Pág. 34
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, SE CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE 115 CAMAS CENSABLES Y LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PEDIÁTRICO, PARA EL HOSPITAL GENERAL "DOCTOR ENRIQUE CABRERA", QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVAALIANZA.	Pág. 36
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP), A FIN DE QUE EL PROGRAMA "ATENEA", SERVICIO EXCLUSIVO PARA MUJERES SEA IMPLEMENTADO EN LAS RUTAS QUE CORREN EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, DE IGUAL FORMA QUE SE REINCORPORE A LAS RUTAS DE DICHA RED DE TRASPORTE LA RUTA LA MAGDALENA - RECLUSORIO ORIENTE; QUE SE INCREMENTE EL NUMERO DE UNIDADES A LA RUTA SAN BERNABE - CIUDAD UNIVERSITARIA Y QUE SE INCORPORE UNA NUEVA RUTA QUE CORRA DE EL TANQUE EN MAGDALENA CONTRERAS A EL METRO COPILCO Y/O CIUDAD UNIVERSITARIA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 37
EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.	Pág. 40
EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA TOLERANCIA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.	Pág. 41
LISTA DE PERMANENCIA.	Pág. 42

A las 12:00 horas.

EL C. PRESIDENTE EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Proceda de la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de Asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDENDELDÍA

Sesión Ordinaria. 12 de noviembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Dictámenes

4.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Titular del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para que sean contempladas las personas con capacidades diferentes en la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, que presenta la Comisión de Deporte.

Iniciativas

- 5.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 6.- Iniciativa con proyecto de decreto de la Ley que Regula la Participación Ciudadana y Vecinal para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María

- del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 13 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 8.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y la Ley de Protección Civil ambas del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Proposiciones

- 9.- Con punto de acuerdo sobre transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 10.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal a realizar trabajos conjuntos con esta Honorable Asamblea Legislativa, IV Legislatura, para realizar una convocatoria a fin de someter a concurso el himno y marcha del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 11.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades solicite a los despachos de cobranza contratados por el INFONAVIT, cese el hostigamiento extrajudicial con los acreditados, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 12.-Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, implementar una auditoría en todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, que obtuvieron recursos públicos para una partida presupuestal denominada "Cursos de Capacitación y Actualización a Servidores Públicos", en el ejercicio 2007, con participación de transparencia mexicana, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 13.-Con punto de acuerdo relativo a ciertas acciones emergentes de apoyo a los mercados públicos, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 14.-Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que realice un convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en los diversos medios de difusión y publicidad del Gobierno del Distrito Federal, se publique y/o dé a conocer el listado actualizado de las gasolineras y estaciones de servicio que hayan presentado irregularidades en su funcionamiento, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 15.- Con punto de acuerdo para exhortar atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo, para que se considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, correspondiente a cada una de las 16 delegaciones, recursos por la cantidad de 2 millones de pesos, para cada centro de control canino o antirrábico a su cargo, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 16.- Con punto de acuerdo para exhortar atentamente al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas, Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, correspondiente a la Secretaría de Salud, se considere una asignación suficiente de recursos económicos para la construcción y operación del Hospital Veterinario del Distrito Federal, contemplado en la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 17.- Con punto de acuerdo para exhortar atentamente al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas, Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, correspondiente a la Secretaría de Salud, se considere la asignación de recursos económicos suficientes para la instalación y operación de 115 camas censables y la instalación del servicio pediátrico, para el hospital general "doctor Enrique Cabrera", que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 18.-Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Ariadna Montiel Reyes, a fin de que el Programa "Atenea", servicio exclusivo para mujeres sea implementado en las rutas que corren en la delegación la Magdalena Contreras de igual forma que se reincorpore la ruta Anzaldo- Reclusorio Oriente, que se incremente el número de unidades a la ruta San Bernabé Ciudad Universitaria y que se incorpore una nueva ruta que corra de el tanque a el Metro Copilco y/o Ciudad Universitaria, que presenta la diputada Leticia

Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

- 19.- Con motivo del Día Mundial de la Diabetes, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 29.-Con motivo de Día Internacional para la Tolerancia, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 21.- Lista de asistencia.

NUM.19

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 21 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

ELC. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

ELC. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día jueves once de noviembre del año dos mil ocho, con una asistencia de 35 diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día, del que el Presidente dejó constancia que estuvo integrado por 41 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior. La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió dos comunicados: uno de la Comisión de Seguridad Pública y el segundo de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordeno hacerlo del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes.

Asimismo hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Notariado, mediante el cual solicitó, para la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la ampliación del turno relativo a la iniciativa que reforma y deroga el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y a la Ley de Notariado del Distrito Federal, presentada el 30 de octubre del año en curso por el Diputado Arturo Santana Alfaro. En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Notariado y en virtud de que dicha iniciativa contenía disposiciones que se referían y afectaban la materia de que conoce la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y en congruencia con el turno dictado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal, del Código Financiero del Distrito Federal y de la Ley de Notariado del Distrito Federal del diputado Jorge Romero Herrera, con fundamento en los artículos 96 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de oficio se determinó la ampliación del turno a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a fin de que se conformará un dictamen integral que abarcara los tópicos referidos en ambos casos y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios que elaborara las comunicaciones correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de decreto por que se propone modificar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la zona de Santa Fe, versión 2000, del Programa Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen por el que se determinó devolver el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos para la

zona de Santa Fe, versión 2000 y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para los efectos legales correspondientes.

Después, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración con empresas de la iniciativa privada, dependencias, entidades paraestatales, organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo las contrataciones de jóvenes egresados de las universidades y escuelas de nivel técnico superior pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para los efectos legales correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Transporte Vialidad a la proposición con punto de acuerdo para que los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México justifiquen y propongan ante la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana que se realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la ampliación de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro hacia el Municipio de Ecatepec en el Estado de México, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para los efectos correspondientes.

Acto seguido, para presentar una iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir y Erradicar la trata de personas del abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates

7

y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La Presidencia informó que las iniciativas que presentarían las diputadas María del Carmen Segura Rangel y Gloria Isabel Cañizo Cuevas, comprendidas en el numeral 11 al 18, serían turnadas para su análisis y dictamen por acuerdo de la Comisión de Gobierno, junto con la Mesa Directiva y de conformidad con el artículo segundo transitorio del decreto por el que se expidió la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal, a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología; asimismo se informó que se solicitaría únicamente la opinión a las comisiones involucradas por razón de materia de rey a que se refirieran las reformas.

Acto continuo, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar las siguientes iniciativas: Una de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 62 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. La segunda, de reformas por la que adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con un artículo 71 bis a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal la tercera, de reformas por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Y la cuarta, de reformas dirigidas al Honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus atribuciones como Órgano Legislativo del Distrito Federal adicione un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; se instruyó la inserción íntegra de las iniciativas en el Diario de los Debates y se turnaron para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología; con relación a la primera iniciativa, se solicitó la opinión de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; de la segunda, se solicitó la opinión de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local; de la tercera, se solicitó la opinión de la Comisión de Transporte y Vialidad y de la cuarta, se solicitó la opinión de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

En el mismo sentido, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, para presentar las siguientes iniciativas: una de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 201 de la Ley Ambiental, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Una segunda, de reforma por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Una tercera de reforma por la que se adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, con un artículo 5 Bis, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Finalmente una cuarta de reforma por la que se adiciona el artículo uno con un cuarto párrafo, recorriéndose el restante para ser quinto párrafo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnologías para la Seguridad Pública del Distrito Federal; se instruyó la inserción íntegra de las iniciativas en el Diario de los Debates y se turnaron para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología; con relación a la primera iniciativa, se solicitó la opinión de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; de la tercera, se solicitó la opinión de la Comisión de Administración Pública Local y de la cuarta, se solicitó la opinión de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibieron dos iniciativas del Diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: La primera con proyecto de decreto por el que se modifica el penúltimo párrafo del artículo 61 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Transporte y Vialidad; la segunda, con proyecto de decreto que modifica el artículo 62 y crea el 167 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad, asimismo, se instruyó la inserción íntegra de las iniciativas en el Diario de los Debates.

Asimismo, a fin de presentar una iniciativa que reforma y adiciona, los artículos 135,140 y 242 del Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, asimismo, se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

De la misma manera, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón. Del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa que reforma los párrafos segundo y undécimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para la modificación de límites territoriales en dos demarcaciones político administrativas; se turnó a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión del Comité de Límites Territoriales, asimismo, se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates,

Ulteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Dando continuidad al orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 bis 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De igual forma, para presentar una iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se crea el artículo 313 bis del Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Humberto Margan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda.

Enseguida, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, a fin para presentar una iniciativa que reforma, adiciona y deroga la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 28, 37, 39 y 40 del orden del día habían sido retirados, asimismo informó que recibió una proposición con punto de acuerdo relativo al relleno sanitario de la Diputada María del' Carmen Peralta Vaqueiro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Retomando el desahogo del orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, para que se incorporen partidas específicas dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 de dicha demarcación, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

La Presidencia informó a la Asamblea que el numeral 30 del orden del día había sido retirado. Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, para que realice las acciones pertinentes para mejorar la situación que presenta la demarcación territorial de Tláhuac por el bajo suministro de agua, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del' Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009 recursos para la ejecución de la Unidad de Gestión prevista en el plan de manejo, aprobado por la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa, Tláhuac y Xochimilco, se concede el uso de la

NUM.19

tribuna a la Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Asimismo, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que consideren recursos adicionales en el rubro de educación pública superior en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio a efecto de que no se vean afectados los programas y objetivos trazados por las universidades públicas, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continuo, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Maestro Juan Rafael Elvira Quezada; al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, y al Jefe Delegacional de Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, unan esfuerzos para fortalecer el desarrollo de la producción forestal y el cuidado del Vivero de Coyoacán, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar,

De igual forma, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para que en proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismo que será aplicado en rubro de servicios odontológicos que permitan mejorar la calidad y cobertura de salud bucal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, a nombre propio y de la Diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Finalmente, para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal rinda un informe detallado respecto a los módulos de vigilancia que se pretenden reforzar y construir en la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, la Presidencia instruyó pasar lista para verificar la permanencia de los diputados y diputadas en el Recinto, comprobándose la presencia de 46 legisladores; siendo las catorce horas con veinticinco minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el miércoles 12 de noviembre de 2008, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 4, 5, 7 y 9 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de la Ley que regula la participación ciudadana y vecinal para la seguridad pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA **RANGEL.-** Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Alfredo Vinalay Mora.

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura

Presente.

Los suscritos diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta

Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, conforme al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varias décadas en el Distrito Federal es reconocido por todos los sectores sociales, el valor de su participación en la seguridad pública, conscientes de que hay tareas que son responsabilidad exclusiva del Estado, es decir, sólo puede realizarlas la autoridad, como es el caso de la prestación misma del servicio, requiriendo por tanto, la delimitación precisa de aquellos espacios y tareas que sí pueden ocupar los gobernados, en la materia.

Este espíritu animó a los autores de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, del 19 de julio de 1993, actualmente en vigor, cuando en el Título Octavo, regulan la participación vecinal y ciudadana.

Dichos autores, plasmaron en su exposición de motivos que:

- Por ser la población la que directamente resiente los embates de la delincuencia, sus opiniones y sugerencias resultan indispensables para un eficiente desempeño de los Cuerpos de Seguridad Pública; dicha información debe canalizarse por una instancia adecuada, motivo por el cual, la iniciativa prevé el establecimiento y organización de Comités Delegacionales de Seguridad Pública como órganos de consulta, análisis y opinión de las respectivas Delegaciones en esta materia.
- Dichos comités cuentan con atribuciones de carácter consultivo y de vigilancia tales como emitir opiniones y sugerencias, verificar patrullajes, denunciar faltas, sugerir estímulos o recompensas y fomentar la cooperación y participación ciudadana.
- Para el correcto ejercicio de sus atribuciones, los Comités Delegacionales tendrán derecho a recibir información, siempre y cuando ésta no sea de naturaleza confidencial y en estricta congruencia con nuestra Constitución, también tendrán derecho a que sus peticiones y comentarios reciban respuesta escrita.

Adicionalmente, se establece la obligación tanto del entonces Departamento del Distrito Federal como de la Procuraduría General de Justicia de la misma Entidad Federativa, de fomentar la colaboración de las organizaciones vecinales, asociaciones y sociedades de carácter privado, así como de la ciudadanía en general,

en los correspondientes subprogramas delegacionales de seguridad pública.

Estos son los contenidos medulares de esta Ley:

- 1. Crean los Comités de Seguridad Pública como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana, en cada Delegación.
- 2. Con la representación de la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, representantes populares, organizaciones vecinales o ciudadanas.
- 3. Lo preside el Delegado correspondiente.
- 4. Con labores de consulta, análisis, opinión, sugerencias, evaluación, informar sobre zonas con mayor índice delictivo, realizar estudios y propuestas sobre formas de coordinación, verificación de patrullaje, propuestas de condecoraciones y estímulos, presentar denuncias, proponer normas y procedimientos para atención de quejas, propuesta de acciones para prevenir la comisión de delitos y la impunidad, fomentar la cooperación y participación ciudadana.

Al año siguiente, en 1994, ante el persistente avance de la delincuencia organizada, con gran capacidad de penetración en todos los ámbitos y enorme poder de corrupción, en el marco constitucional se establece la creación de todo un Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el que conceptualiza la seguridad pública con un contenido integral que abarca la prevención, la investigación y persecución de las faltas administrativas y de los delitos, con la participación de los tres sectores de la sociedad: público, privado y social.

En 1995 expide el Congreso Federal, la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en su artículo 18 prevé la conformación de Consejos Locales y Regionales de Coordinación, consistentes en que en el Distrito Federal y en los Estados se establecerán consejos locales encargados de la coordinación, planeación y supervisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus respectivos ámbitos de gobierno. En el caso de los consejos estatales, participarán los municipios atendiendo a las características regionales y demográficas de cada Entidad Federativa.

En las Entidades Federativas se establecerán consejos de coordinación delegacionales o municipales, según sus características, para la realización de dichas actividades.

Asimismo en el Título Tercero regula la participación de la comunidad, específicamente en su artículo 50 prevé que dentro de los Consejos de Coordinación se promoverá dicha participación para:

- 1. Conocer y opinar sobre políticas de seguridad pública.
- 2. Sugerir medidas y acciones.
- 3. Seguimiento.
- 4. Propuestas de reconocimientos por méritos o estímulos a integrantes de instituciones policiales.
- 5. Presentar denuncias o quejas sobre irregularidades.
- 6. Auxiliar a las autoridades en tareas y actividades no confidenciales, o que pongan en riesgo la función de seguridad.

De conformidad con el artículo Quinto Transitorio de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se derogan todas las disposiciones que se opongan a la referida Ley. Por lo que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal en lo referente a las estructuras de participación ciudadana y vecinal, continúan vigentes, aún siendo esta legislación anterior a la Ley General, porque lejos de oponerse es armónica y coincidente con las disposiciones y competencias previstas en ésta última.

A mayor abundamiento, si el legislador competente para modificar la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal de conformidad con el artículo 122 Constitucional, quisiera promover modificaciones en el tema de referencia, sería el legislador federal; en tanto se mantengan en vigor sus contenidos, a la autoridad local corresponde la obligación de impulsar su cabal funcionamiento. Y si el Jefe de Gobierno promueve esquemas de participación ciudadana y vecinal en el Distrito Federal, deben ser complementarios a los que la Ley de la materia ya prevé.

Un avance sin precedente en nuestra legislación constitucional en reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, es el reconocimiento en el artículo 21 de la Carta Magna, de la participación de la comunidad como coadyuvante, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

De tal manera, que sin transgredir la esfera de competencia que tiene reconocida en exclusiva la autoridad en el servicio de seguridad pública, enriquece la activa participación que en el marco de la legislación vigente le reconoce a esa sociedad.

En el Distrito Federal contamos con una sociedad exigente, crítica y participativa; dispuesta a contribuir para mejorar el clima de inseguridad pública y combatir la impunidad.

A los legisladores locales, corresponde adecuar las estructuras, mecanismos y espacios que conduzcan a una adecuada, intensa y efectiva participación social; organizando aquellas funciones que legalmente puede realizar en su calidad de habitante, ciudadano o vecino de la capital.

NUM.19

Pero en esa adecuación se debe cuidar, que la participación sea amplia e incluyente, es decir que no se deje a la autoridad administrativa la decisión de quién participa y quién no, si la legislación le reconoce el derecho, y por tanto, que el legislador no inserte requisitos, controles o condiciones que excluyan.

Debe ser corresponsable, por tanto, el legislador debe evitar que la sociedad asuma tareas que corresponden a las autoridades, pero al mismo tiempo, garantizar que los resultados de las decisiones y propuestas de la sociedad, se reflejen en las tareas de las autoridades.

Debe ser formadora de una cultura cívica, a partir de la orientación precisa a la sociedad capitalina de las tareas que puede realizar en su calidad de habitante, ciudadano y vecino, y la introducción de formas de generar conciencia acerca del valor de la participación social en el tema de la inseguridad pública.

Debe ser vinculante con otras formas y espacios de participación de la sociedad, previstos en diversas legislaciones locales en la seguridad pública.

El capítulo 1 define conceptos que facilitan la comprensión, interpretación y alcance de los 38 artículos divididos en siete capítulos. También se establecen los 4 objetivos de la Ley, que se sintetizan en lograr la máxima participación de los gobernados, como corresponsables de su propia seguridad. y a efecto de garantizarlo, en el mismo capítulo I se establece la obligación para que las Instituciones de Seguridad Pública, cuenten con una entidad de consulta y participación de la comunidad.

Atendiendo a la jerarquización de las disposiciones normativas, como parte obligada de todo trabajo legislativo, en el Capítulo II, se recogen los conceptos y competencias que en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y leyes relacionadas, corresponden a los habitantes, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal.

Desarrolla este capítulo de manera casuista sus derechos, en un catálogo que facilita a gobernantes y gobernados, ubicar en su justa dimensión las tareas que legalmente les son atribuibles.

Por lo que respecta al Capítulo III, prevé contenidos generales aplicables a las estructuras de participación ciudadana y vecinal.

Enumera las diversas formas, características y obligaciones previstas en diversos ordenamientos

jurídicos, en materia de seguridad pública y establece facultades y obligaciones a cargo de las autoridades para garantizar la máxima expresión de la sociedad en las estructuras correspondientes.

Con frecuencia, escuchamos a las autoridades, legisladores y expertos en el tema, afirmar que la riqueza del Distrito Federal, son sus habitantes, que la seguridad pública es tarea de todos y que sólo con la participación de los sectores social y privado, podemos enfrentar a la delincuencia.

La concentración que contiene este Capítulo III y su regulación en detalle con atribuciones de las estructuras ciudadanas y vecinales, garantiza esa participación y por tanto posibilita la supervisión, medición de avances y valoración de resultados a cargo de la propia sociedad, de las Instituciones de Seguridad Pública.

En el Capítulo IV, se regulan los instrumentos de participación ciudadana y vecinal, partiendo de la Garantía Individual que establece el artículo 21 Constitucional, al prever el derecho a evaluar las Instituciones de Seguridad Pública así como las políticas de prevención del delito.

A efecto de implementar el ejercicio de esta Garantía Individual en el Distrito Federal, en este capítulo se establecen tres formas de participación ciudadana: a) Estimación de un servicio proporcionado por Instituciones que realizan actividades de Seguridad Pública; b) Calificación de la percepción que se tenga sobre los servicios ofrecidos por las referidas Instituciones; y c) Participación en las consultas directas que realice el Observatorio Ciudadano.

Cabe mencionar que este Capítulo básicamente reglamenta las formas en que se podrá ejercer la Garantía Individual de referencia recientemente incorporada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además establece cuales son las autoridades encargadas de atender a los habitantes, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal en el ejercicio de ese derecho, el tratamiento jurídico legal que debe dar la autoridad a tal información así como los productos que se deben generar para fortalecer la toma de decisiones en materia de seguridad pública.

En el Capítulo V se propone establecer un catálogo de obligaciones de las Instituciones de Seguridad Pública del Distrito Federal en materia de participación ciudadana y vecinal que sirva como guía a los gobernados y autoridades en la aplicación de esta Ley a la vez que preserva la seguridad jurídica de los servidores públicos encargados de hacerla valer, ya que contiene en un solo Capítulo el marco legal de su actuación.

Por lo que respecta al Capítulo VI, regula las bases generales para la coordinación de acciones en materia de participación ciudadana y vecinal con las autoridades.

En dicho Capítulo se hace especial hincapié a la regulación de las atribuciones en la materia, del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal y su coordinación con las Jefaturas Delegacionales.

Por último, en el Capítulo VII de la iniciativa que se presenta, se establecen mecanismos legales a través de los cuales se fomenta la formación de una cultura de participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública.

En ese Capítulo, se robustecen las obligaciones de las autoridades que ya se encuentran contenidas en la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, con un enfoque particular relativo a la participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Distrito Federal, y tiene por objeto:

- I. Regular la participación de la sociedad como coadyuvante de las autoridades del Distrito Federal, en aquellas tareas de seguridad pública, que no son exclusivas de éstas;
- II. Contribuir a la formación de una cultura de participación ciudadana y vecinal en la seguridad pública, desde el plano que corresponde a la sociedad;
- III. Optimizar el adecuado ejercicio de espacios ciudadanos al sumar su corresponsabilidad como actores de su seguridad a través de practicar y promover medidas preventivas de autocuidado; y

IV. Garantizar y conducir el real ejercicio del derecho de participación ciudadana y vecinal en la seguridad pública.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Ciudadanos del Distrito Federal: los varones y mujeres que tienen calidad de mexicanos, reúnan los requisitos del artículo 34 Constitucional y posean, además, la calidad de vecinos u originarios del Distrito Federal;

13

- II. Comités Delegacionales: a los Comités Delegacionales de Seguridad Pública;
- III. Consejo Local: al Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal;
- IV. Habitantes del Distrito Federal: las personas que residan en su territorio:
- V. Instituciones de Seguridad Pública: a las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública en el Distrito Federal;
- VI. Instituciones Policiales: a los Cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva o de centros de arraigos; y en general todas las dependencias encargadas de la Seguridad Pública del Distrito Federal que realicen funciones similares:
- VII. Instrumentos de participación: medios de que disponen los habitantes, ciudadanos y vecinos, de forma individual o colectiva para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, solicitudes de información, respecto de asuntos de interés general relativos a la seguridad pública;
- VIII. Ley: a la Ley que Regula la Participación Ciudadana y Vecinal para la Seguridad Pública del Distrito Federal;
- IX. Mecanismos de participación: combinación organizada y armónica de procedimientos, instrumentos y participación de los habitantes, ciudadanos y vecinos en la seguridad pública;
- X. Originarios del Distrito Federal: las personas nacidas en su territorio;
- XI. Servidor Público: la persona física que desempeña un empleo, cargo o comisión en alguna de las Instituciones de Seguridad Pública; y
- XII. Vecinos del Distrito Federal: los habitantes que residan en él por más de seis meses.
- Artículo 3.- A efecto de alcanzar una amplia participación de los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, las Instituciones de Seguridad Pública contarán con una entidad de consulta y participación de la comunidad.

CAPÍTULO II

DE LOS HABITANTES, VECINOS Y CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 4.- En materia de participación en la seguridad pública los habitantes tienen los siguientes derechos:

- I. Formular propuestas sobre medidas preventivas, dirigidas a las autoridades competentes;
- II. Participar en audiencias públicas para presentar quejas o sugerencias;
- III. Presentar denuncias o quejas en contra de servidores públicos pertenecientes a alguna de las Instituciones de Seguridad Pública, por el incumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Tener acceso pronto y oportuno a la información pública generada por las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
- V. Recibir información sobre leyes relativas a la seguridad pública del Distrito Federal, así como los índices delictivos y medidas de autocuidado en su comunidad vecinal;
- VI. Participar en programas de utilización de equipo tecnológico de alertamiento, en su domicilio, manzana y colonia de la correspondiente Delegación de conformidad con la legislación aplicable;
- VII. Presentar quejas y denuncias por las deficiencias en la prestación del servicio, o por las irregularidades en la actuación de los servidores públicos pertenecientes a las Instituciones Policiales;
- VIII. Emitir opiniones y formular propuestas para la solución a la problemática de su colonia, a través de las representaciones vecinales en los Comités Delegacionales;
- IX. Participar en foros y mesas de análisis en la materia;
- X. Ser indemnizados por los daños y perjuicios causados por los servidores públicos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable; y
- XI. Participar en aquellas acciones en las que las leyes aplicables no exijan la calidad de ciudadano o vecino.
- Artículo 5.- Son derechos de los ciudadanos del Distrito Federal, relativos a la participación de la comunidad en materia de seguridad pública:
- I. Los correspondientes a los habitantes del Distrito Federal;
- II. Participar en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública;
- III. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Distrito Federal y en sus programas en las partes correspondientes a la seguridad pública;

- IV. Sugerir medidas y acciones en materia de seguridad pública a las autoridades correspondientes, en las formas y medidas previstas en esta Ley y su Reglamento;
- V. Ser informado del seguimiento dado por las Autoridades a las medidas y acciones que proponga de conformidad con la fracción anterior;
- VI. Realizar propuestas de reconocimientos y méritos a elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, conforme a la convocatoria que, al efecto, se publique por la Institución correspondiente;
- VII. Asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, relacionado con la participación comunitaria en materia de seguridad pública, manifestando libremente sus ideas; para su ejercicio, se observará lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal;
- VIII. Integrar los órganos de representación, en los que no se requiera determinada antigüedad como vecino de una Demarcación Territoria1;
- IX. Participar con su aprobación o rechazo en actos o decisiones del Jefe de Gobierno en materia de seguridad pública, mediante plebiscito;
- X. Participar en los procedimientos de Referéndum que en la materia convoque la Asamblea Legislativa; y
- XI. Participar en la presentación de iniciativas populares, así como en consultas ciudadanas.

CAPÍTULO III

DE LAS ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL

- **Artículo 6.-** Las estructuras de participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública son las siguientes:
- I. El Consejo Local;
- II. Los Comités Delegacionales;
- III. El Observatorio Ciudadano;
- IV. El Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito; y
- V. Las que establezca el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mismas que serán complementarias y no deberán invadir las estructuras establecidas en Ley.
- Artículo 7.- Las estructuras de participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública fomentarán que la misma sea amplia, incluyente, corresponsable,

- legal, vinculante y formadora de una cultura cívica, de conformidad con lo siguiente:
- I. La participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública es amplia al realizarse por la mayoría de los vecinos y ciudadanos del Distrito Federal;
- II. La participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública es incluyente al comprender a todas las personas sin exclusión por razones de sexo, edad, preferencias, color de piel o cualquier otra no permitida en la Ley;
- III. La participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública es corresponsable al comprometer en el respeto y fomento al ejercicio de la misma a los particulares y a las Instituciones de Seguridad Pública;
- IV. La participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública es legal al ejercerse y respetarse en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Ley y demás normas aplicables;
- V. La participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública es vinculante al obligar al Gobierno del Distrito Federal y a las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y en su Reglamento; y
- VI. La participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública es formadora de una cultura cívica, en virtud de que a través de ella se instruye a los habitantes, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal en el ejercicio de sus derechos en la materia.
- Artículo 8.- El Consejo Local se organizará y funcionará de conformidad con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y, en cuanto a la participación ciudadana en materia de seguridad pública, contará con las siguientes obligaciones:
- I. El Jefe de Gobierno, en su calidad de Presidente del Consejo, en cada sesión ordinaria, rendirá un informe las conclusiones y resultados de la participación ciudadana en materia de seguridad pública, que le remita el Observatorio Ciudadano;
- II. El Jefe de Gobierno podrá proponer al seno del Consejo medidas de carácter general a implementar en materia de seguridad pública y participación ciudadana y vecinal, que no recaigan en el ámbito exclusivo del Ejecutivo Local del Distrito Federal y que sean resultado de las conclusiones, resultados y análisis que le proporcione el Observatorio Ciudadano o el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito;
- III. Las diferentes instancias que participan en el Consejo podrán proponer que éste realice actividades específicas

15

para fomentar la participación ciudadana en materia de seguridad pública así como para corregir políticas y acciones de las Instituciones de Seguridad Pública, para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley; y

- IV. Se podrán establecer políticas públicas o realizar recomendaciones específicas a las estructuras de participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad pública con objeto de que se dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 7 de la presente Ley.
- Artículo 9.- Los Comités Delegacionales se organizarán y funcionarán de conformidad con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y, en cuanto a la participación ciudadana en materia de seguridad pública, contarán con las siguientes obligaciones:
- I. Bajo la estricta responsabilidad del servidor público encargado de la seguridad pública delegacional deberán sesionar por lo menos una vez al mes, salvo causa no imputable a éste;
- II. En las sesiones deberá otorgarse el uso de la palabra a cualquier persona u organización que desee participar, dando seguimiento estricto a los compromisos que la autoridad adquiera con ellas;
- III. Podrán emitir recomendaciones, solicitudes o denuncias relativas a la participación ciudadana en materia de seguridad pública al Jefe de Gobierno o a cualquiera de las estructuras a que se refiere el artículo 6 de esta Ley; y
- IV. Realizarán las acciones que se convengan o que les remita el Consejo Local a efecto de que se dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 7 de la presente Ley.
- Artículo 10.- El Observatorio Ciudadano es la instancia colegiada de colaboración institucional y participación ciudadana, cuyo objeto es evaluar y realizar estudios acerca de las políticas de la Administración Pública del Distrito Federal, estimular la rendición de cuentas y la transparencia.

Las disposiciones legales y reglamentarias regularán su organización y funcionamiento.

- Artículo 11.- Para los efectos de la presente Ley, corresponde al Observatorio Ciudadano el cumplimiento de las siguientes obligaciones:
- I. Recibir las evaluaciones de las Instituciones de Seguridad Pública y de las Políticas de Prevención del delito que realicen los habitantes del Distrito Federal, en ejercicio de los derechos que se reglamentan en la presente Ley;

- Las evaluaciones se recibirán vía Internet o por escrito, de conformidad con lo previsto por esta Ley y por su Reglamento;
- II. Analizar las evaluaciones que realicen los habitantes del Distrito Federal, a efecto de contar con datos estadísticos y resultados en la materia;
- III. Informar semestralmente los datos estadísticos y los resultados a que hace referencia la fracción anterior, a la opinión pública a través de la página web de la Institución así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del
- IV. Realizar consultas directas en el marco del Programa de indicadores estratégicos de evaluación;
- V. Realizar propuestas al Jefe de Gobierno o a la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, como resultado de los estudios que realice en ejercicio de las atribuciones anteriores; y
- VI. Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento o la normatividad que regule al Observatorio Ciudadano.
- Artículo 12.- Para los efectos de la presente Ley, corresponde al Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:
- I. Recibir, analizar y procesar los datos estadísticos y resultados que en materia de participación ciudadana le remita el Observatorio Ciudadano;
- II. Dar a conocer a la opinión pública los resultados de los análisis a que se refiere el párrafo anterior, a través de la página web de la Institución;
- III. Presentar propuestas al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa o al Observatorio Ciudadano, como resultado de los estudios que realice en ejercicio de las atribuciones anteriores; y
- IV. Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento o la Ley que regula al Instituto.

CAPÍTULO IV

DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL

- Artículo 13.- La evaluación por los habitantes y los ciudadanos del Distrito Federal, de las Instituciones de Seguridad Pública y de las políticas de prevención del delito implementadas por el Gobierno Local, se realizará a través de los siguientes instrumentos:
- I. Estimación de un servicio proporcionado al habitante o ciudadano por las Instituciones de Seguridad Pública;

- II. Calificación de la percepción que se tenga sobre los servicios ofrecidos por las Instituciones que realizan actividades de seguridad pública, cuando no se han recibido los mismos;
- III. Participación en las consultas directas que realice el Observatorio Ciudadano a través del Programa de indicadores estratégicos de evaluación; y

IV.

Artículo 14.- La evaluación a que hace referencia la fracción I del artículo anterior, se realizará vía Internet o por escrito ante el Observatorio Ciudadano, con los requisitos y formatos previamente establecidos por su Coordinación.

Dicho formato estará estructurado de forma tal que permita al Observatorio Ciudadano establecer resultados, conclusiones y recomendaciones a las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a los siguientes lineamientos:

I. Se vinculará la evaluación al servicio que recibió el habitante o ciudadano, por lo que precisará el expediente o número asignado al procedimiento así como la autoridad que conoció del asunto;

En caso de no existir expediente o procedimiento, se deberá hacer mención de tal circunstancia y referir condiciones de tiempo y lugar que permitan identificar el servicio recibido por el habitante o ciudadano del Distrito Federal;

- II. Se solicitará referir el tiempo que tardó en prestarse la atención por el servidor público, la calidad de éste así como la existencia de irregularidades en el desempeño del mismo;
- III. Se requerirá la evaluación del servicio en general así como de indicadores específicos para los servicios más prestados por las Instituciones que realizan actividades de seguridad pública a efecto de analizar las políticas públicas en esta materia; y
- IV. Se podrá incluir cualquier otro indicador que, a criterio de la Coordinación del Observatorio Ciudadano permita obtener información necesaria para cumplir con los fines establecidos en el presente artículo.
- Artículo 15.- Cuando el Observatorio Ciudadano, como resultado de la evaluación a que hace referencia el artículo anterior observe la existencia de hechos probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa o penal por parte de servidores públicos adscritos a las Instituciones de Seguridad Pública, deberá informar al ciudadano tal circunstancia así como su derecho a presentar queja o denuncia y la autoridad ante la cual deberá tramitar la misma.

Artículo 16.- La calificación a que hace referencia la fracción II del artículo 13 de la presente Ley se realizará vía Internet o por escrito ante el Observatorio Ciudadano, con los requisitos y formatos previamente establecidos por su Coordinación.

Dicho formato estará estructurado de manera tal que permita al Observatorio Ciudadano establecer resultados, conclusiones y recomendaciones a las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a los siguientes lineamientos:

- I. Se presentará por escrito, dirigido al Titular de la Institución de Seguridad Pública que corresponda, precisando su domicilio en el Distrito Federal así como el tiempo en que habita en el mismo, el cual servirá para realizar todo tipo de notificaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal;
- II. El ciudadano realizará una breve reseña de la problemática que se pretende combatir con la medida o acción que propone así como la forma en que impacta en su comunidad;
- III. Se precisará la medida o acción a realizar, el lugar o área territorial en donde se propone la misma así como su duración;
- IV. De ser posible, el ciudadano establecerá el impacto positivo en la seguridad pública que tendrá la medida o acción que propone; y
- V. El ciudadano deberá suscribir la promoción correspondiente.
- Artículo 17.- La participación en las consultas directas a que hace referencia la fracción III del artículo 13 de la presente Ley, se realizará conforme a la normatividad que rige al Observatorio Ciudadano.
- Artículo 18.- El derecho de sugerir medidas y acciones en materia de seguridad pública, se ejercerá por los ciudadanos del Distrito Federal, en los siguientes términos:
- I. Prevención, en caso de requerirse desahogar requisitos para la admisión de la propuesta;
- II. Admisión de la propuesta a análisis; y
- III. Resoluciones interlocutorias o definitivas que recaigan al asunto.
- Artículo 19.- La Institución de seguridad pública que reciba para su atención la propuesta de acción o medida la atenderá de conformidad con lo previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17

En todo caso notificará al ciudadano que realiza la propuesta en forma personal las siguientes diligencias:

- I. Se establecerá con base en criterios metodológicos y científicos modernos que le permitan determinar con la mayor precisión posible la percepción pública, de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal, sobre el desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública;
- II. Se permitirá que las personas que realicen las evaluaciones a que se refiere este artículo formulen observaciones subjetivas, pero en todo caso se tomará en cuenta tal circunstancia al momento de presentar resultados, conclusiones y recomendaciones; y
- III. Se podrá incluir cualquier otro indicador que, a criterio de la Coordinación del Observatorio Ciudadano permita obtener información necesaria para cumplir con los fines establecidos en el presente artículo.
- Artículo 20.- En contra de la resolución definitiva que recaiga en el procedimiento referido en el artículo anterior, procederá el recurso de inconformidad en términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

CAPÍTULO V

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL

- Artículo 21.- Las Instituciones de Seguridad Pública tienen la obligación de respetar y hacer respetar el derecho de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal de participar en materia de seguridad pública, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y la presente Ley.
- Artículo 22.- Todo servidor público perteneciente a una Institución de Seguridad Pública, además de lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, tendrá las siguientes obligaciones relativas a la participación ciudadana en materia de seguridad pública:
- I. Respetar y observar las Garantías Individuales y los Derechos Humanos de las personas con que tengan relación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión;
- II. Facilitar el ejercicio de los derechos de los habitantes y ciudadanos en esta materia, impidiendo el entorpecimiento de los mismos;
- III. Evitar toda forma de discriminación en el ejercicio de los derechos de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal, que establece esta Ley;

- IV. Respetar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a su libre determinación, especialmente la autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres;
- V. Desahogar los procedimientos establecidos en esta Ley de forma pronta, expedita y legal;
- VI. Informar el seguimiento dado por las Autoridades a las medidas y acciones que se le propongan; y
- VII. Atender las propuestas de reconocimientos y méritos a elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal que se les sean presentadas para su atención.
- Artículo 23.- Las Instituciones que realizan actividades de seguridad pública deberán establecer políticas internas para fomentar y difundir entre sus servidores públicos las obligaciones específicas que establece esta Ley, debiéndose incluir, además, en los cursos de capacitación que imparta cada Institución.
- Artículo 24.- Las Instituciones que realicen actividades de seguridad pública deberán incorporar en sus planes y programas de trabajo acciones específicas para difundir entre los integrantes de la sociedad del Distrito Federal, los derechos que consagra esta Ley así como para fomentar la participación de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal.
- Artículo 25.- Las Instituciones que realicen actividades de seguridad pública deberán coordinarse en el desempeño de las atribuciones e imperativos que establece esta ley con el Observatorio Ciudadano y con el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito.

CAPÍTULO VI

DE LA COORDINACION DE ACCIONES CON LAS AUTORIDADES Y CON OTRAS ESTRUCTURAS CIUDADANAS O VECINALES.

- Artículo 26.- El Consejo Local establecerá mecanismos eficaces para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la Seguridad Pública, en los términos de la Ley local de la materia y demás ordenamientos aplicables.
- Artículo 27.- El Consejo Local impulsará las acciones necesarias para que las autoridades del Distrito Federal y de las Delegaciones, establezcan un servicio para la localización de personas y bienes.

Artículo 28.- El Consejo Local promoverá que las autoridades del Distrito Federal y de las Delegaciones establezcan un servicio de comunicación que reciba los reportes de los habitantes, sobre las emergencias, faltas y delitos de que tenga conocimiento.

Este servició tendrá comunicación directa con las Instituciones de Seguridad Pública, de Salud, de Protección Civil y las demás asistenciales públicas y privadas del Distrito Federal.

Artículo 29.- En términos de la Ley General de la materia, las instancias de coordinación en el Distrito Federal promoverán de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley la participación de los habitantes, ciudadanos y vecinos para:

I. Conocer y opinar sobre políticas y seguridad pública;

II. Sugerir medidas específicas y acciones concretas para mejorar esta función;

III. Realizar labores de seguimiento al desempeño y tareas de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública;

IV. Proponer reconocimientos por méritos o estímulos para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública;

V. Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades;

VI. Coadyuvar con las autoridades de las Instituciones de Seguridad Pública en tareas cuya competencia no sea exclusiva de las autoridades, conforme a las leyes aplicables; y

VII. Participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de Seguridad Pública.

Artículo 30.- Las Instituciones de Seguridad Pública se coordinarán con los Jefes Delegacionales, para la difusión entre la población, de información relacionada con el comportamiento delictivo y con las medidas de autocuidado en su Demarcación Territorial.

Artículo 31.- Las Instituciones de Seguridad Pública y los Jefes Delegacionales se coordinarán en el ámbito territorial de atribuciones, con los representantes de sectores social y privado, para impulsar entre los habitantes la formación de una cultura cívica, así como el fomento a los derechos humanos y la transparencia en la materia.

Artículo 32.- Las Instituciones de Seguridad Pública en coordinación con el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito, diseñarán contenidos de programas de formación, difusión y capacitación de los habitantes del Distrito Federal de una cultura de la

legalidad, la seguridad, la práctica de la denuncia, el combate a las adicciones, la violencia y la delincuencia.

Artículo 33.- El Consejo Local establecerá mecanismos de coordinación para que las estructuras de participación ciudadana y vecinal, colaboren en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública.

CAPÍTULO VII

DE LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL

Artículo 34.- En términos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, las Instituciones de Seguridad Pública difundirán de manera permanente y actualizada, los índices delictivos y las zonas y colonias más peligrosas, acompañando dicha información con . recomendaciones específicas para la autoprotección.

Artículo 35.- En términos de la Ley que Regula el Uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, las Instituciones de Seguridad Pública difundirán de manera permanente y actualizada información de las intersecciones más conflictivas, estadísticas de percances viales y las causas que los ocasionan, acompañadas de recomendaciones específicas para la autoprotección.

Artículo 36.- Las Instituciones de Seguridad Pública promoverán la participación de los habitantes, ciudadanos y vecinos en la creación y fortalecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación de las autoridades para erradicar la corrupción y aumentar la eficiencia y el reconocimiento social.

Artículo 37.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales impulsarán de manera permanente a través de los medios de comunicación, la formación de una cultura de la prevención de las adicciones, la violencia y la delincuencia, especialmente dirigida a los niños y jóvenes.

Artículo 38.- Con el objeto de impulsar entre los habitantes del Distrito Federal la formación de una cultura de legalidad, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, promoverán a través de los medios de comunicación masiva, espacios de difusión de los contenidos de las Leyes aplicables en materia de seguridad pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente.

Firma las y los siguientes: Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza; Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip José Antonio Zepeda Segura; Dip. Miguel Errasti Arango; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo.

EL C. PRESIDENTE. - Gracias, diputada. Se instruye se inserte esta iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Asimismo, túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y la Ley de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputada.

LA C.DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA **VAQUEIRO**.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL OUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS **DISPOSICIONES ALA LEYPARA EL FUNCIONAMIENTO** DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA:

La suscrita diputada MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO, del Partido Verde e integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en este Órgano de Gobierno, de conformidad con establecido en el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

NUM.19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la Ciudad de México, está expuesta a un gran número de fenómenos tanto naturales como provocados por el hombre, que hacen que sus habitantes se encuentren expuestos a gran número de fenómenos perturbadores, conocidos como riesgos, los cuales pueden afectar sus vidas, bienes y entorno.

De acuerdo con la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para abrir desde un restaurante hasta un bar se requiere presentar un certificado de uso de suelo, la acreditación de los cajones de estacionamiento, un estudio de impacto ambiental y contar con un programa interno de protección civil.

Señores Diputados para que un antro opere debe ejecutar las siguientes medidas, de las cuales pocas se cumplen:

Debe haber mínimo para 250 personas dos salidas de emergencia; para 500, tres salidas; y para 400 ó más, cinco salidas.

Cada antro debe tener un Programa Interno de Protección Civil.

Debe tener extractores de aire, una planta de luz para emergencias; extintores; y cámaras de circuito cerrado.

Debe haber una copia del croquis del interior del inmueble pegado en las puertas, baños y pasillos.

Debe contratar personal de seguridad privada.

Deben contar siempre con un botiquín de primeros auxilios, un técnico en urgencias médicas.

Sin embargo dentro de los requisitos para la apertura de los establecimientos mercantiles con licencia tipo "B", no se encuentra la constancia expedida por la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, que avale el cumplimiento de los requisitos antes referidos.

Lamentablemente las desgracias sucedidas en los giros comerciales que funcionan como antros y discotecas en esta ciudad, han sido provocados principalmente por la falta de cumplimiento de las normas en materia de protección civil por parte de los titulares de los establecimientos mercantiles, así como de aquellas autoridades que tienen la obligación de verificar que los mismos cumplan con los requisitos en esta materia, los cuales deben de atenderse incluso, antes de que el giro comercial comience a funcionar.

Normalmente cada fin de semana existe sobrecupo en algunos lugares que no cuentan con salidas apropiadas de emergencia o simplemente no tienen las medidas necesarias para evacuar un volumen de personas para salir en cualquier adversidad, lo cual representa una situación grave para todos aquellos que frecuenten o visitan este tipo de lugares.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Datos de las oficinas de información pública de las distintas delegaciones políticas indican que las demarcaciones con mayor número de antros (establecimientos que deben operar con licencia de funcionamiento "B", por ser considerados de impacto zonal) son Cuauhtémoc, con 468; Miguel Hidalgo, con 167; Venustiano Carranza, con 87; Álvaro Obregón, con 77, y Benito Juárez, con 40.

Y de acuerdo con las oficinas de información pública de las distintas demarcaciones el número de antros continúa incrementándose y lamentablemente muchos de ellos que son clausurados reabren sus puertas unos días después, gracias a que interponen amparos contra la acción de la autoridad.

Lo que necesitamos es una vigilancia continuamente a todo aquel establecimiento mercantil que aglomere cierta cantidad de personas, hay que realizar un trabajo exhaustivo en el tema de la revisión de este tipo de establecimientos; se requiere que se instrumente un operativo especial definitivo y coordinado por la Secretaria de Protección Civil, Seguridad Publica y la delegación política de cada demarcación.

Lo anterior con la finalidad de inspeccionar las condiciones y medidas de seguridad con las que cuentan estos lugares que semana a semana son frecuentados por un considerable número de jóvenes en busca de diversión.

Señores legisladores, requerimos esfuerzos en conjunto tanto de aquellas autoridades competentes y responsables para canalizar en su totalidad todos aquellos trabajos que resulten, a favor de proteger la integridad de todos aquellos jóvenes que pretendan asistir a lugares de diversión como son antros y discotecas de la ciudad.

Diputados, hablar de irregularidades yo creo que hay un sin fin de ellas, lo que necesitamos es dar mayor atribuciones principalmente a las autoridades encargadas de la Protección Civil de nuestra ciudad.

No es posible que tendiendo una Secretaría de Protección Civil, no se le confiera en la ley la facultad para expedir constancias de cumplimento de los requisitos en materia de protección civil a los establecimientos mercantiles que pretendan solicitar una licencia tipo "B", ante las autoridades correspondientes, y que como sabemos son estos los de mayor incidencia de accidentes ocurridos en los últimos años.

Por ello, considero que la Secretaria de Protección Civil también debe ser participe de las acciones de lucha para evitar desgracias; No olvidemos que discotecas, bares, cantinas, entre otros, se encuentra en un numero considerable en el Distrito Federal; es difícil precisar su número, debido a que muchos están registrados como restaurantes, aunque en realidad funcionan como bares e incluso cabarets.

Con esta iniciativa se pretende que al momento de solicitar una licencia de tipo "B", para el funcionamiento de un establecimiento mercantil en la ciudad de México, se presente ante la Ventanilla Única o la de Gestión, la solicitud correspondiente acompañándola además de los requisitos que ya establece la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la constancia de cumplimiento de requisitos en materia de protección civil, expedido por la Secretaría del ramo.

Sin ella, no se podrá otorgar la licencia de funcionamiento.

Se pretende también que la renovación de esta constancia se realice cada 3 años, ante la Secretaría al igual que la licencia de funcionamiento ante las delegaciones.

Se obliga a los titulares de los establecimientos mercantiles a cumplir permanentemente con las normas contenidas en la Ley de Protección Civil, su reglamento, las normas técnicas complementarias y términos de referencia en materia de protección civil, de no hacerlo, será sancionado administrativamente con la clausura del giro comercial por parte de la autoridad competente.

Finalmente campaneros Legisladores, es necesario tener una política de prevención de accidentes y cultura de protección civil, donde los jóvenes sean los principales actores, y que el chavo que sale de su casa a divertirse y frecuenta ciertos lugares como discotecas o antros de esta ciudad, se sienta protegido y seguro y así tratar de garantizar el retorno a su hogar sin ninguna alteración de peligro que pudiese ocurrir en estos lugares.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en artículo 122 apartado C Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 la fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 82, fracción I, 83 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 6° Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, SE ADICIONA UN TÍTULO UNDÉCIMO Y UN ARTÍCULO 95

Y SE RECORREN LOS TÍTULOS Y ARTÍCULOS SUBSECUENTES. TODOS DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XV Y XX AL ARTÍCULO 2 Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 4 TER, SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 9 Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 25 Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 29 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 77 Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 23BIS Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

PRIMERO. SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 6º Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, SE ADICIONA UN TÍTULO UNDÉCIMO Y UN ARTÍCULO 95 Y SE RECORREN IOS TÍTULOS Y ARTÍCULOS SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA El DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 6°.- En materia de protección civil, corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

I al XV...

XVI. Expedir previa verificación del cumplimiento de los requisitos en materia de protección civil, contenidas en la presente Ley, su reglamento, las normas técnicas complementarias y términos de referencia en materia de protección civil, la constancia de cumplimiento de requisitos en materia de protección civil, a los establecimientos mercantiles que deseen tramitar ante las autoridades correspondientes una licencia de funcionamiento tipo "B" a que se refiere la Ley para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y,

XVII. ...

TÍTULO UNDÉCIMO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 95. La Secretaría previo el cumplimiento de los requisitos contenidos en las normas de la presente

Ley, su reglamento, las normas técnicas complementarias y términos de referencia en materia de protección civil, expedirá la constancia de cumplimiento de los requisitos en materia de protección civil, a los titulares de establecimientos mercantiles que soliciten ante las autoridades competentes la expedición de la licencia de funcionamiento tipo "B" a que se refiere la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Dicha constancia, deberá ser renovada cada 3 años por la Secretaría.

NUM.19

Para dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, la Secretaría podrá verificar que se cumple con la normatividad en materia de protección civil, previa la expedición de la constancia de cumplimiento de requisitos en materia de protección civil.

El incumplimiento a la disposición señalada en el párrafo anterior, será impedimento para que la autoridad competente niegue la renovación de la Licencia de Funcionamiento correspondiente al titular del establecimiento mercantil.

Las reglas de expedición de la constancia las determinará el Reglamento de la presente Ley.

SEGUNDO. SE ADICIONAN IAS FRACCIONES XV Y XX AL ARTÍCULO 2 Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 4 TER, SE REFORMA LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 9 Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 25 Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 29 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 77 Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

II XIV...

XV. Ley de Protección Civil. Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

XVI al XIX...

XX. Secretaria de Protección Civil. La Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.

XXI al XXVII. ..

Artículo 4 ter.- Corresponde a la Secretaría de Protección Civil.

I. Expedir previa verificación del cumplimiento de los requisitos en materia de protección civil, contenidas en la Ley de Protección Civil, su reglamento, las normas técnicas complementarias y términos de referencia en materia de protección civil, la constancia de cumplimiento de requisitos en materia de protección civil, a los establecimientos mercantiles que deseen tramitar una licencia de funcionamiento tipo "B" ante las autoridades correspondientes.

Artículo 9.- Los Titulares, tienen las siguientes obligaciones:

I al II. ..

III. Revalidar cada tres años la Licencia de Funcionamiento y la constancia de cumplimiento de requisitos en materia de protección civil ante la Secretaria de Protección Civil.

IV al XIV...

XV. Cumplir permanentemente con las normas contenidas en la Ley de Protección Civil, su reglamento, las normas técnicas complementarias y términos de referencia en protección civil.

XVI al XXX...

Artículo 25.- Para la obtención de Licencias de Funcionamiento, los interesados deberán presentar ante la Ventanilla Única o la de Gestión, la solicitud correspondiente con los siguientes datos y documentos:

I al IX...

X. Constancia de cumplimiento de requisitos en materia de protección civil, expedida por la Secretaria de Protección Civil y que acredite el cumplimiento de las normas contenidas en la Ley de Protección Civil, su reglamento, las normas técnicas complementarias y términos de referencia en materia de protección civil.

XI al XII. ..

Artículo 29.- La Licencia de Funcionamiento deberá revalidarse cada tres años, en los términos que para tal efecto establece la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Una vez efectuado el pago de los derechos correspondientes y recibida la documentación en la Ventanilla Única o de Gestión, la Delegación tendrá por revalidada la Licencia de Funcionamiento original.

El titular del establecimiento mercantil deberá presentar la constancia revalidada por la Secretaría de Protección Civil, que acredite que continua cumpliendo con las normas establecidas en la Ley de protección Civil, su reglamento, las normas técnicas complementarias y términos de referencia en materia de protección civil.

De no cumplirse el requisito señalado en el párrafo anterior, no se revalidará la Licencia de Funcionamiento correspondiente.

Artículo 77.- Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a que se refiere el presente Capítulo, la Delegación deberá clausurar los eventos, los Establecimientos Mercantiles, en los siguientes casos:

I al XV...

XVI. Si se dejase de cumplir con lo establecido en la fracción XV del artículo 9 de esta Ley.

XVII...

TERCERO. SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 23BIS y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 23 bis.- A la Secretaría de Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención al desastre:

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones

I al XV...

XVI. Expedir previa verificación del cumplimiento de los requisitos en materia de protección civil, contenidas en la presente Ley, su reglamento, las normas técnicas complementarias y términos de referencia en materia de protección civil, la constancia de cumplimiento de requisitos en materia de protección civil, a los establecimientos mercantiles que deseen tramitar ante las autoridades correspondientes una licencia de funcionamiento tipo "B" a que se refiere la Ley para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y,

XVII al XIX....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes modificaciones a la Ley entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, se actualizará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Ley.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Por la Coalición Parlamentaria Social Demócrata:

Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye se inserte de manera íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Protección Civil.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal a realizar trabajos conjuntos con esta Honorable Asamblea Legislativa para realizar una convocatoria a fin de someter a concurso el Himno y/o Marcha del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Compañeras y compañeros diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALA REALIZAR TRABAJOS CONJUNTOS CON ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA IV LEGISLATURA, PARA REALIZAR UNA CONVOCATORIA A FIN DE SOMETER A CONCURSO EL HIMNO Y/O MARCHA DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la consideración del Pleno, el siguiente

Punto de acuerdo, por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal a realizar trabajos conjuntos con esta H. Asamblea Legislativa IV Legislatura, para realizar una convocatoria a fin de someter a concurso el Himno para el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

NUM.19

CONSIDERANDOS

Algunos de los Estados de la República Mexicana cuentan con un himno o marcha que representa la canción patriótica de la entidad, donde se narran la historia y los símbolos destacados de la entidad.

En estos Estados el himno y/o marcha estatal tiene un carácter oficial desde luego inferior al Himno Nacional Mexicano, que siempre tiene precedencia.

En la actualidad muchos de los Estados están comenzando a adaptar himnos, como símbolo de identidad y de un nuevo desarrollo del Federalismo en México.

La afirmación de nuestra identidad política, histórica y cultural es condición de estabilidad y desarrollo. Una sociedad sin raíces y sin patrimonio espiritual común difícilmente puede definir el perfil de su propio proyecto.

Recordar nuestro pasado, rendir homenaje a la memoria de nuestros héroes y profesar con orgullo el culto a nuestros símbolos reiteran nuestra adhesión a los principios superiores de México y en particular de la Ciudad.

No es expresión de un regionalismo disolvente sino producto del federalismo destacar las particularidades del Estado dentro del concierto nacional: historia, costumbres, tradiciones, valores y símbolos de entrañable significación para sus habitantes.

El Distrito Federal en la actualidad cuenta con un Escudo de armas como signo externo que distingue e identifica orgullosamente a la entidad, como parte de nuestra nación; pero el Distrito Federal todavía no cuenta con un Himno y/o Marcha local que le de identidad propia, en un ánimo igualdad con la que cuentan el resto de las entidades federativas.

Es necesario que esta Ciudad promueva la integridad y el respeto a su identidad, empezando por sus símbolos, como lo sería el Himno para el Distrito Federal, procurando su adecuado uso y difusión, para la representatividad frente a la Nación y el resto del mundo.

Siendo indispensable regular en un ordenamiento legal el uso e institucionalidad del Himno y la Marcha del Distrito Federal, así como su Escudo.

Es por eso que se propone que el Gobierno del Distrito Federal y esta H. Asamblea Legislativa trabajen conjuntamente para realizar una convocatoria, a fin de concursar el Himno y/o Marcha para el Distrito Federal entre sus habitantes, alentando el culto a los símbolos representativos de nuestra Entidad.

La música y la letra del Himno y/o Marcha para el Distrito Federal, que resulte ganadora, serán autenticadas por los titulares de los tres órganos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto se propone a los señores legisladores el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que en el marco del festejo de los centenarios en el 2010, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal, inicien a la brevedad los trabajos correspondientes a fin de una convocatoria a fin de someter a concurso el Himno y/o Marcha para el Distrito Federal.

Dado en la ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles a los—del mes de—de 2008.

Atentamente.

Dip. Jorge Federico Shiaffino Isunza; Dip. Marco Antonio García Ayala.

Por su atención y su seguro voto, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Schiaffino Isunza se considera de urgente y obvia resolución.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a consideración la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión para que en uso de sus facultades solicite a los despachos de cobranza contratados por el INFONAVIT cese el hostigamiento extrajudicial contra los acreditados, se concede el uso de la tribuna al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

ELC. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Buenos días tengan todos ustedes. Gracias, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EXTRAJUDICIAL CONTRA SUS DERECHOHABIENTES Y SE REPLANTEEN OPCIONES QUE RESPETEN LOS DERECHOS DE SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL QUE RIGEN EN LA MATERIA.

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos, el suscrito Diputado Ramón Jiménez López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante esta H. Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que cese el hostigamiento extrajudicial contra sus DERECHOHABIENTES y se replanteen opciones que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El párrafo quinto del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga al Estado a dotar de vivienda digna y decorosa a la población. Es decir, nuestro máximo estatuto jurídico reconoce a la vivienda como un derecho humano, al igual que el derecho a la educación, la salud y el trabajo, entre otros.

Sin embargo, desde que en nuestro país se estableció el modelo neoliberal como forma de gobierno, las políticas públicas y las leyes han perdido su orientación social y se han• convertido en auspiciadoras y promotoras del mercantilismo. Este desmantelamiento del carácter social del Estado se ha agudizado y acelerado en los últimos años. Ahora, los derechos sociales de los mexicanos se miden con los instrumentos financieros que dictan el Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, conforme a los lineamientos del llamado Consenso de Washington.

El andamiaje jurídico y administrativo actual ha provocado que las distintas instancias federales de vivienda sean meras intermediarias entre los acreditados y las entidades financieras. Este esquema busca favorecer la hegemonía del capital mediante el fortalecimiento de dichas empresas y de las desarrolladoras inmobiliarias a través de esquemas financieros de subsidio y crédito.

Esta política se impulsa desde la Comisión Nacional de Vivienda, CONAVI, ".....organismo descentralizado de la administración pública por conducto del cual el Ejecutivo Federal ejerce las atribuciones de coordinación del sector vivienda...", según se establece en el Glosario de sus Reglas de Operación.

CONAVI, solamente firma los convenios entre la Sociedad Hipotecaria Federal y las llamadas unidades ejecutoras de gasto, donde el subsidio se otorga directamente a la oferta abierta de mercado, es decir a las empresas, a través de la Sociedad Hipotecaria Federal.

Así se establece en el primer párrafo de la página 2 de las citadas Reglas:

"Con el propósito de aprovechar la infraestructura de las entidades financieras y la capacidad operativa de la que dispone la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en su carácter de Instancia Normativa, firmará un convenio de colaboración con la SHF para hacer llegar los recursos del subsidio a los beneficiarios, a través de diversas Entidades Ejecutoras..."

Por este esquema se explica que durante el sexenio pasado uno de los mejores lugares para colocar el dinero en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) fue el índice Hábitat (IH), dedicado al sector de la vivienda. Dicho indicador entre 2000 y 2006 tuvo un rendimiento de mil 120%, que fue tres veces mejor que el Índice de Rendimiento Total (IRT), el principal indicador del mercado de capitales mexicano, que reportó 411 %.

NUM.19

Pero este modelo sólo beneficia al sector empresarial y no a la población, ya que el rezago habitacional estimado al año 2006 es de 5.3 millones de viviendas, además de las nuevas necesidades derivadas del incremento demográfico, que están proyectadas en 6.7 millones para el período 20072012, es decir 12 millones de viviendas para el final del sexenio.

Por otro lado, distintas organizaciones han denunciado y documentado las irregularidades existentes en la administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Una de éstas es que bajo el argumento de que por sí solo es incapaz de administrar eficientemente los cientos de miles de créditos otorgados, la dependencia contrata a despachos particulares de cobranza a quienes "terceriza" aquellos empréstitos que, por caer en el desempleo, presentan algún problema de morosidad o de cartera vencida para que los regularicen por la vía administrativa o judicial, en el mejor de los casos, o desalojen a las familias, lo que sucede a diario, desafortunadamente. Por cada crédito regularizado o vivienda recuperada, el INFONAVIT los premia con comisiones económicas.

Sin embargo, estos despachos en la práctica actúan de manera discrecional. A pesar de que el lNFONAVIT afirma contar con un código de ética que obligaría a los despachos a conducirse con apego a la ley, estas empresas utilizan métodos intimidatorios y de persecución, violatorios de diversas normatividades, como llamar en la madrugada, presionar a menores de edad, insultar, dejar recados con familiares, amenazar con embargos sin que haya juicio civil de por medio, incluso, pegan en casa de los deudores órdenes de embargo u ofertas de venta, entre otros casos.

Además, los convenios judiciales promovidos por estos despachos obligan a los trabajadores a incrementar el monto de las mensualidades cuando pierden el empleo. Así, en lugar de continuar pagando el 25% de su último salario integrado por el descuento vía nómina y las aportaciones patronales tienen que cubrir el 35%, lo que invariablemente provoca que los trabajadores caigan en cartera vencida y enfrente un riesgo inminente de desalojo.

Por si todo ello fuera poco, en 2006 el INFONAVIT vendió casi 55 mil créditos que representaban el 50 % de su cartera vencida reservada - a las recuperadoras de deuda CAPMARK y SCRAP ", que son firmas particulares con capital extranjero, con el fin de bursátilizar sus finanzas para ser calificado como financieramente sano. Este hecho es de por sí contrario a la prestación de un servicio público de previsión social que corresponde por ley otorgar a

este Instituto. Si a esto sumamos que los créditos fueron cedidos a estas empresas en promedio a 25 mil pesos, es decir un 10% del valor de saldo de cada empréstito y que dicha cesión se dio a través de subastas públicas amañadas e imparciales, el asunto resulta ser un escándalo nacional y un problema social que a diario crece en esta ciudad y en todo el país, ya que el trabajador que enfrenta esta situación deja de ser derechohabiente del INFONAVIT y si quiere seguir conservando su patrimonio es obligado a recomprar su propia vivienda a estos particulares en ocasiones hasta por 750 mil pesos.

Los despachos que tienen contratos con el INFONAVIT y las empresas que compraron los créditos trabajan en un verdadero paraíso de discrecionalidad e impunidad: por un lado gozan de la falta de controles públicos por tratarse de entes privados; y por otro lado con base en la Ley del INFONAVIT, obligan que "el acreditado tiene que aceptar que de no pagar tres mensualidades consecutivas o tres discontinuas en un año, el Instituto iniciará proceso de cancelación de crédito, con el consecuente riesgo de perder su patrimonio y todo lo que ha invertido en él"

Son decenas de despachos de cobranza en el país. El más grande es CPC que se calcula administra más del mitad de los empréstitos. Le siguen ACSER, SERTEC, IBCE Y GABSA.

Por otra parte, como se sabe la actual crisis financiera se inició en Estados Unidos en el sector inmobiliario con el colapso de las dos principales empresas del ramo: Freddie Mac y Fannie Mae. Como la han pronosticado, incluso los propios funcionarios del Ejecutivo federal, los efectos de esta crisis se manifestarán con más severidad en los meses subsecuentes. Lo grave para México es que la Sociedad Hipotecaria Federal reproduce el mismo modelo financiero que llevó a la quiebra a estos gigantes inmobiliarios de Estados Unidos. Aunque lo ha ocultado, hay signos alarmantes en el INFONAVIT de un posible colapso si no se rediseñan sus políticas y se les devuelve su orientación social. Hay tres hechos que apuntan en ese sentido.

- 1. El aumento de la cartera vencida. En seis meses creció en un 18 %, al pasar de 110 mil a finales de 2007 a 133 mil para junio de este año.
- 2. La cancelación de la emisión de los Certificados de Vivienda, CEDVIS, en el mercado de valores; y
- 3. El rescate gubernamental a las tres empresas inmobiliarias más grandes del país.

Es de señalarse también que México ha suscrito compromisos internacionales en el ámbito de la vivienda con la finalidad de mejorar y ampliar la cobertura de atención a la población que más lo necesita. Nuestra propuesta se adhiere a estos compromisos porque deben ser parte sustantiva del objetivo de la política habitacional. Por ello, se debe respetar y promover el contenido del Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas; así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la UNESCO, que insta a los Estados a proporcionar vivienda a precios económicos, particularmente a los sectores más desfavorecidos.

Por lo anterior expuesto sometemos a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que cese el hostigamiento extrajudicial contra sus DERECHOHABIENTES y se replanteen opciones administrativas y legales que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, incluyendo los créditos cedidos, mediante las acciones siguientes:

- A. Programa directo de reestructuración de créditos entre el INFONAVIT y los trabajadores que tome en cuenta, entre otras cosas, el derecho de tanto;
- B. Suspensión definitiva a los desalojos forzosos que se producen a diario en todo el territorio nacional;
- C. Suspensión de los contratos a los despachos de cobranza que violan distintas normatividades y los derechos humanos al ejercer hostigamiento extrajudicial contra los acreditados y sus familias y al obligarlos a firmar convenios de reestructuración viciados de origen; y
- D. Ofrecer a los acreditados la opción de readquirir sus viviendas bajo las mismas condiciones en que les fueron vendidas a las recuperadoras de deuda; es decir al 10% del valor de saldo.

Segundo.- Que al día siguiente de su aprobación, dicho acuerdo se publique en al menos dos diarios de circulación nacional.

Atentamente.

Dip. Ramón Jiménez López.

Por su atención, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ramón Jiménez López se considera de urgente y obvia resolución.
- **ELC. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal implementar una auditoría en todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal que obtuvieron recursos públicos para una partida presupuestal denominada "Cursos de Capacitación y Actualización a Servidores Públicos en el Ejercicio 2007", con participación de Transparencia Mexicana, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTAR UNA AUDITORIA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE OBTUVIERON RECURSOS PÚBLICOS PARA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA "CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS", EN

EL EJERCICIO 2007, CON PARTICIPACIÓN DE TRANSPARENCIA MEXICANA.

Honorable Asamblea:

NUM.19

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, implementar una auditoria en todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, que obtuvieron recursos públicos para una partida presupuestal denominada "cursos de capacitación y actualización a servidores públicos", en el ejercicio 2007, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el revisar la Cuenta Pública del Distrito Federal, de conformidad con los Artículos 42, fracción II, IX, XI, XV y XIX, y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que después de una revisión en el Resumen Programático Administrativo del Presupuesto de Egresos 2007, publicado en Internet por el Gobierno del Distrito Federal, se determino que los montos aprobados para la partida presupuestal denominada "impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos" fueron en algunos casos excesivos.

Que en el ejercicio 2007 el Gobierno del Distrito Federal destino un monto de \$201'951,249.00 para impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos del Distrito Federal, así como para capacitar, orientar y proporcionar asesoría técnica especializada a empresas y trabajadores.

Que es obligación de la Contraloría General del Distrito Federal verificar los recursos destinados para ese objetivo en todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, se hayan utilizado de forma correcta.

Que es derecho de todos los Ciudadanos del Distrito Federal conocer los criterios de aplicación de estos recursos, y a saber los mecanismos para determinar que cursos fueron impartidos y que Instituciones los aplicaron.

Que es importante dar un seguimiento de los recursos para este concepto, porque es necesario contar con información y medios para que la Administración Pública del Distrito Federal, cuente con Servidores Públicos mejores capacitados.

Que sólo la Delegación Tlalpan destino \$85'065,300.00 y otro tanto de \$4'706,169.00 para impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos en el 2006, por lo que resulta necesario revisar la justificación para ese monto, así como su aplicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Es imprescindible que la Contraloría General del Distrito Federal, y la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, establezcan una evaluación general en dichos cursos de capacitación para determinar el aprovechamiento y mejor desempeño de los servidores públicos a partir de concluidos los cursos.

También es necesario saber sí esta partida no es utilizada con fines partidistas, siendo los beneficiarios militantes del Partido en el Gobierno.

En consecuencia, se propone a los señores legisladores el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, implementar una auditoria en todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, que obtuvieron recursos públicos para una partida presupuestal denominada "cursos de capacitación y actualización a servidores públicos", en el ejercicio 2007, con participación de Transparencia Mexicana.

Atentamente

Dip. Jorge Schiaffino Isunza; Dip. Marco Antonio García Avala.

Por su atención y apoyo a esta iniciativa, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se desecha la propuesta.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo relativo a ciertas acciones emergentes de apoyo a los mercados públicos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Margarita Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ **FISHER**.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EMERGENTES DE APOYO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

Los Diputados suscritos, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo para IMPLEMENTAR ACCIONES EMERGENTES DE APOYO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La presente propuesta se enmarca en una serie de acciones que tienen como finalidad el rescate de los mercados públicos del Distrito Federal. Como todos sabemos, este tradicional sistema de abasto enfrenta una fuerte crisis y

29

la tendencia a desaparecer, ante la indiferencia de la autoridad.

Los factores que han generado esta crisis son diversos, entre ellos pueden enumerarse: el deterioro físico de las instalaciones, el lugar desventajoso que ocupan en el sistema de abasto y la indiferencia de las autoridades a quienes compete su atención, por mencionar algunos.

A estos factores debemos sumar el cambio de hábitos que ha tenido que asumir la sociedad a consecuencia de equivocadas decisiones en la implementación de políticas públicas. A manera de ejemplo, destaquemos, que los usuarios tradicionales de los mercados públicos, que eran los adultos mayores, ahora se ven obligados a consumir en las tiendas de autoservicio, o cadenas comerciales, porque sólo ahí pueden utilizar su tarjeta electrónica, mediante la cuál reciben la pensión universal.

Algunos actores han propuesto diversas soluciones al problema de la crisis en el sistema de abasto popular. Sin embargo, consideramos que el problema de fondo, no se resuelve con el exterminio, o impidiendo la participación de los otros actores del sistema de abasto, como los tianguis, mercados sobre ruedas, comercio informal, concentraciones, tiendas departamentales, cadenas comerciales y hoy día también, las tiendas de conveniencia.

Por el contrario, estamos convencidos de la necesidad apremiante de dotar a los mercados públicos de condiciones que equilibren su participación en el sistema de abasto. Primero, mediante el establecimiento de acciones de rescate, seguidas por acciones de protección y al mismo tiempo, asumiendo la responsabilidad compartida en la promoción de tan importante sistema de consumo tradicional.

Si bien, estamos convencidos de que en un gobierno debe prevalecer la subsidiariedad, en el siguiente sentido: "el gobierno sólo debe intervenir cuando exista imposibilidad de que actúe el particular"; lo cierto es que actualmente trasciende la posición desventajosa en que se encuentra el locatario de mercado público, frente a las tradicionales y nuevas formas de competencia comercial, éstas últimas, por supuesto, con mayores posibilidades de subsistir.

Es por ello, que la presente proposición con punto de acuerdo, tiene como objetivo la implementación de acciones emergentes de apoyo a los mercados públicos del Distrito Federal; acciones que merecen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Construcción de mercados públicos

Hasta el año 2007 existió un programa específico para la construcción de mercados públicos en el Distrito Federal, y en consecuencia, una partida presupuestal para la ejecución de este programa. A partir de este año, de un plumazo y sin justificación alguna, desapareció este rubro dentro del Programa Operativo Anual del Gobierno del Distrito Federal. Actualmente, sólo se ubica al mercado público en los rubros de mantenimiento y conservación.

De tomar en cuenta que los mercados públicos que actualmente funcionan en el Distrito Federal, en su mayoría, tienen una antigüedad de 50 años, tendremos idea de las condiciones estructurales en que se encuentran, y no sólo eso, el deterioro de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias generan un riesgo latente para los locatarios y usuarios de este sistema de abasto.

Esta situación justifica el exhorto que aquí se propone, para que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, incorpore en su proyecto de Programa Operativo Anual, el programa específico para la construcción de mercados públicos.

Certeza jurídica en el pago de derecho de piso

El artículo 282 del Código Financiero del Distrito Federal, prevé el pago que por derecho de piso deberán realizar los locatarios de los mercados públicos.

En virtud de que al día de hoy los locatarios no tienen acceso a una línea de captura para realizar el pago de esta contribución, se encuentran en una situación vulnerable en la comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y son objeto de abusos por parte de autoridades que para extenderles el formato de pago, solicitan requisitos que van desde el original de la cédula de empadronamiento hasta copia certificada del acta de nacimiento del locatario.

Esta situación desincentiva a los locatarios a realizar el pago, por el riesgo de perder sus cédulas de empadronamiento, generándose en consecuencia, una total inseguridad jurídica respecto de la titularidad de los locales.

Consideramos, que una solución a este problema es hacer accesible a los locatarios una línea de captura para que a través del formato universal de tesorería, puedan realizar sus pagos, sin necesidad de exponer los únicos documentos comprobatorios de su titularidad. La línea de captura deberá ser accesible vía telefónica o mediante internet.

Necesidad de que el programa de mercados públicos, tenga el carácter de prioritario

Al término de cada año y del cierre del ejercicio presupuestal, la historia se repite respecto del subejercicio en los presupuestos autorizados para los mercados públicos. Es por todos conocido que los Jefes Delegacionales solicitan presupuestos en este rubro y

terminan por transferirlo hacia otros programas de gobierno.

Lo anterior, sólo evidencia una grave situación: para el gobierno, este sistema de abasto popular no constituye una prioridad.

Sin embargo, si tomamos en cuenta que de los 318 mercados públicos que existen en la Ciudad, depende la economía de más de setenta mil familias, el problema adquiere dimensiones importantes.

Por ello, se propone que los programas relacionados con los mercados públicos, se consideren programas prioritarios dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos, con lo que se elimina toda posibilidad de que los recursos autorizados para mercados públicos sean transferidos a otros programas.

Con ello se busca, garantizar una inversión que se refleje, cuando menos en mejorar las condiciones en que se encuentran los inmuebles de los mercados, cuya naturaleza, además, es de carácter público; mejorar las instalaciones de luz, agua, gas, instalaciones hidrosanitarias, en fin, acciones que redundarían en la salvaguarda de la seguridad de los locatarios y usuarios que diariamente transitan por estos inmuebles; al tiempo que se estarían previniendo los accidentes e incendios en mercados de los que constantemente dan cuenta los medios de comunicación.

Mantenimiento mayor en los edificios de los mercados

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal les corresponde "construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente".

Sin embargo, el cumplimiento de esta facultad es altamente cuestionable. Basta con entrar a un mercado público para darse cuenta de las malas condiciones en que se encuentra la techumbre, las paredes, los locales, las instalaciones y hasta la pintura de los edificios.

Es difícil encontrar una Delegación en la que se realice levantamiento de necesidades físicas de los mercados, y más difícil aún, que estos levantamientos se tomen en cuenta en la conformación de los anteproyectos de presupuesto de egresos.

Consideramos, que si por lo menos se realizaran los levantamientos de necesidades de obra, tendríamos, en principio, la radiografía de las condiciones en que se encuentran los mercados del Distrito Federal, en segunda instancia, podríamos determinar qué inmuebles ameritan

obra mayor, con carácter de urgente y priorizar la consideración de estos conceptos en nuestros presupuestos.

Evidentemente, el levantamiento de necesidades de obra, debe ser de carácter técnico, y realizarse bajo la responsabilidad de un perito en la materia; por lo que el dictamen que resulte de este levantamiento deberá estar suscrito por el responsable del área de obras de cada Delegación, o bien, por un Director Responsable de Obra.

Aplicación de los autogenerados en los propios mercados públicos

Una fuente importante de recursos, son los que se generan en los propios mercados, especialmente mediante el cobro de sanitarios. Estos Ingresos de aplicación automática (autogenerados), ofrecen una bondad importante ya que permiten su recaudación y administración directamente por las Delegaciones.

Actualmente existe poca transparencia en la administración de los ingresos autogenerados, dado que el monto no es accesible al público en general, menos aún se sabe en qué se aplican, y en muchas de las ocasiones, dicha recaudación la lleva a cabo un particular al que la Delegación concedió, bajo una concesión graciosa, o título legal, la administración de los sanitarios de los mercados públicos.

El primer paso a dar en materia de estos recursos, es "transparentarlos", por lo que se propone una revisión a cargo del órgano facultado para tales efectos, que es la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa.

Aplicación de los ingresos autogenerados en el centro generador

Otra de las bondades de los ingresos de aplicación automática, es la posibilidad de aplicarlos en el propio centro que los genera.

Para el tema que ahora nos ocupa, esta característica es trascendente, dado que el mayor problema que enfrentan los mercados públicos es la falta de inversión en los mismos.

Este problema se resolvería, en alguna medida, si los ingresos captados en el mercado, se aplicaran en su mantenimiento y conservación.

Gran parte de los mercados públicos serían autosustentables si los ingresos recaudados tan solo por concepto de sanitarios y estacionamiento, se aplicara en su mantenimiento y conservación.

Para lograr este objetivo es menester que se recupere la administración de los sanitarios de los mercados;

31

excepción hecha, claro está, de los mercados que cuenten con autorización para operar bajo el sistema de autoadministración.

Por ello, se exhorta a los Jefes Delegacionales, responsables de la administración de estos recursos, para que garanticen su aplicación en el centro generador.

Facilitar que la tarjeta del programa social de adultos mayores, pueda ser utilizada en los mercados.

Desde el año 2006 hemos insistido en la ejecución de la reforma al artículo 4° de la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaría para adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal, que tiene por objeto que se implemente el uso de la tarjeta electrónica en los mercados públicos, así como que se tome en cuenta el criterio de los locatarios para la implementación del uso de esta tarjeta.

La reforma legal fue aprobada por esta Asamblea Legislativa, por unanimidad de las fuerzas políticas aquí representadas, desde el 19 de diciembre de 2006.

Casi dos años han pasado, y sólo existe afiliación de 147 locatarios, de los más de 70,000 que existen en la Ciudad. Sólo 147 locatarios han podido acceder a las condiciones que les permiten aceptar esta tarjeta electrónica de adultos mayores como forma de pago en sus locales.

La importancia de que esta reforma legal se aplique efectivamente, radico en la gran cantidad de recursos que se invierten en la aplicación de este programa social. Tan sólo en 2007, se invirtieron alrededor de 3,600 millones de pesos.

De haberse aplicado la reforma, los locatarios hubiesen formado parte de esta derramo económico. Por lo que apremia su ejecución.

Licitar la asignación de los contratos de dispersión de los recursos de los programas sociales.

Derivado de una solicitud de información pública que realizamos sobre la formo en que se dispersan los recursos en el programo social de adultos mayores, constatamos que el contrato suscrito para ese programo, fue asignado discrecionalmente.

En lo selección de lo empresa encargado de dispersor estos recursos mediante lo tarjeta electrónico, no se tomaron en cuento, los procedimientos ni los criterios que establece la Ley de Adquisiciones para asignar un contrato de semejantes magnitudes.

No debería ser necesario, pero si es urgente, el exhorto al Jefe de Gobierno, para que se respeten los procedimientos previstos en la ley en materia de licitación de los contratos sobre bienes y servicios.

Facilitar la aceptación de vales de despensa en los mercados

En el mismo sentido, y dada la gran inversión de recursos que se realiza para garantizar la entrega de vales de despensa a los trabajadores del gobierno del Distrito Federal, sobre todo a finales de año, consideramos que es menos complicado, implementar la aceptación de los vales de despensa en los mercados públicos.

Lo afiliación de los locatarios a las empresas que proveen los vales de despensa, es más sencilla; por lo que confiamos en la voluntad política de la autoridad en la implementación de esta acción de rescate de mercados públicos.

Incorporar a los mercados públicos en la derrama económica que genera la aplicación de los programas sociales.

Con el mismo objetivo, de incorporar a los mercados públicos en la derrama económica de los programas sociales, se realiza un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en su carácter de titular de la Administración Pública del Distrito Federal, establezca los mecanismos necesarios, no sólo a través de una tarjeta electrónica, también a través de vales de despensa, transferencias electrónicas, o de cualquier otro mecanismo que permita a los mercados públicos aceptar pagos a través de las diferentes formas en que se dispersan los recursos de los programas sociales.

Las anteriores propuestas, encuentran fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 25 fracción XVIII y 39 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por todo lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para que realice las acciones necesarias que permitan a los locatarios de los mercados públicos, realizar el pago de derecho de piso mediante el uso de una línea de captura.

SEGUNDO. Se exhorta a los dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal, que de manera urgente, lleven a cabo el levantamiento de necesidades de obra en los mercados públicos de sus respectivas demarcaciones territoriales; garantizando que el documento en el que se establezcan las necesidades físicas de los inmuebles, cuenten con la firma del titular del área responsable del área de obras, o bien, de un Director Responsable de Obra.

TERCERO. Se solicita a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal, se contemple el rubro de Ingresos de aplicación automática que se generan en las demarcaciones territoriales, especialmente, respecto de los autogenerados recaudados en los mercados públicos por concepto de sanitarios y otros.

CUARTO. Se exhorta a los dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que los ingresos de aplicación automática que se generen en los mercados públicos, se apliquen en mejoras al propio centro generador.

QUINTO. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de las dependencias competentes, de cumplimiento a la reforma al artículo 4° de la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaría para adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal, aprobada por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desde el 19 de diciembre de 2006, para implementar el uso de la tarjeta electrónica en los mercados públicos, así como lo dispuesto por el artículo tercero transitorio que ordena tomar en cuenta los criterios de los locatarios.

SEXTO. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de las dependencias encargadas de asignar contratos a empresas dispersoras de recursos de los programas sociales, se observen a cabalidad las disposiciones legales que rigen los procedimientos de licitaciones y adjudicaciones en el Distrito Federal.

SÉTIMO. Se exhorta a la Oficialía Mayor del Distrito Federal para que celebre los actos jurídicos necesarios que permitan que los vales de despensa que se otorgan a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, puedan ser canjeados en los mercados públicos.

OCTAVO. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a incorporar a los mercados públicos en la derrama económica que genera la aplicación de los programas sociales en el Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Atentamente.

Dip. Margarita Martínez Fisher.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, con todo respeto le solicito reconsidere el turno de esa propuesta, toda vez que en la

Comisión de Gobierno se llegó al acuerdo de que todo punto que tuviera que ver con presupuesto se iría por 132 a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda.

Si usted me insiste en que lo mande por 133, lo hago en función de su derecho, pero yo le pido que en virtud de ese acuerdo lo reconsidere. Usted tiene la palabra.

LAC. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Yo les pediría de manera muy muy especial que pudiéramos hacer una consideración muy específica a este tema.

En este caso no estamos pidiendo recursos, ese tema lo podremos discutir perfectamente bien cuando se den las discusiones en la Comisión de Presupuesto. Yo pondría a consideración si se considera de urgente y obvia.

Pedirles de la manera más atenta, tenemos, son asuntos verdaderamente de emergencia para los locatarios, y pedirles su sensibilidad para que estos puntos puedan ser aprobados el día de hoy. Si no fuera así, en un momento dado aceptaríamos que fuera hacia la Comisión, pero serían temas, son 10 puntos que creemos que son de gran importancia, repito, pidiéndoles su consideración.

No estoy pidiendo recursos, diputado, estoy pidiendo las partidas, estoy hablando de las partidas, que se consideren prioritarias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputada. En virtud de su solicitud, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Margarita Martínez Fisher se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Diputado, perdón.

A lo mejor lo que causaría ruido en este momento sería lo que tiene que ver con presupuesto. La propuesta que yo les haría, en una consideración de verdad de que lo urgente pudiera salir, retirar los puntos que tienen que ver con presupuesto y dejar los otros puntos para una acción urgente y lo demás que lo pudiéramos discutir.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputada. Haciendo la petición que acaba de hacer la diputada, y en virtud del acuerdo a que habíamos llegado, se retiran los puntos que tienen que ver con presupuesto y se sostienen los demás.

En virtud de esta solicitud, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Margarita Martínez Fisher se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la

propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración con las modificaciones aceptadas por la proponente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 14 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo para que se considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 correspondiente a cada una de las 16 delegaciones recursos por la cantidad de 2 millones de pesos para cada centro de control canino o antirrábico a su cargo, se concede el uso de la tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO

FEDERAL, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA OUE SE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES, RECURSOS POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS, PARA CADA CENTRO DE CONTROL CANINO O ANTIRRÁBICO, A SU CARGO.

DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL **IV LEGISLATURA**

PRESENTE

NUM.19

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados.

La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega, con fundamento en lo que disponen los Articulos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j), y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; II, 13 Fracciones IV y V;17 Fracción VI, 41, 58, Fracciones II v X; 63, 64 v 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar la Propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

"PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN YAL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES, RECURSOS POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS, PARA CADA CENTRO DE CONTROL CANINO O ANTIRRÁBICO, A SU CARGO".

ANTECEDENTES

Que las Demarcaciones Territoriales, como Órganos Político Administrativos, con facultades expresas, para velar por el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos, así como de otras disposiciones jurídicas y administrativas, también tienen la responsabilidad de prestar servicios suficientes de atención para el bienestar animal.

Que para el cumplimiento de la responsabilidad citada, también están facultadas las Delegaciones, para establecer la coordinación necesaria, en este caso, con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a efecto de brindar servicios de esterilización, vacunación y atención

en general a la población canina y felina del Distrito Federal y orientación a la población, respecto al cuidado de las diversas especies domésticas del Distrito Federal.

Que los Centros de Control Animal, a que se refiere el Artículo 10, de la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, pueden ser supervisados por la Secretaría de Salud, en coordinación con las Delegaciones y desempeñan actividades fundamentales para la sanidad, como es la captura de animales abandonados en la vía pública, así como también a los ferales, para canalizarlos a los Centros de Control Animal o en su caso a las Protectoras legalmente constituidas.

Que además los Centros de Control Animal, a través de las Demarcaciones Territoriales y coordinados con la Secretaría de Salud, podrán y deberán establecer Campañas de Vacunación Antirrábica, Campañas Sanitarias para control y erradicación de enfermedades zoonóticas y acciones programáticas de desparasitación y esterilización, en coordinación con la Secretaría de Salud.

Que solamente a través de esta importante actividad de sanidad, llevada a efecto principalmente por las 16 Demarcaciones Territoriales, podemos avanzar no sólo en el cuidado de la salud de los animales domésticos, sino también en el respeto a los derechos esenciales de la fauna, que vive en esta Ciudad y que está atenida a los cuidados y atenciones de todos los habitantes.

Que diversas instancias de la Administración Pública Delegacional y de la propia Secretaría de Salud del Distrito Federal, han demandado incrementos específicos para estas tareas preventivas a efecto de cumplir con la responsabilidad de organizar y ejecutar las acciones de regulación y control sanitario en materia de salubridad.

Que resultan justificados los incrementos de recursos presupuestales, que requieren, tanto las 16 Demarcaciones Territoriales, como la propia Secretaría de Salud del Distrito Federal, para atender con oportunidad y amplitud, las diversas tareas preventivas, curativas y de atención especializada, tomando en consideración la existencia de más de un millón de perros callejeros, aunados a los que están en los espacios habitacionales. de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

"PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN YAL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES, RECURSOS POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS, PARA CADA CENTRO DE CONTROL CANINO OANTIRRÁBICO, A SU CARGO".

Diputado Presidente, solicito atentamente, se le dé trámite a este Punto de Acuerdo en términos de lo que dispone el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre del dos mil ocho.

Atentamente

Dip. Rebeca Parada Ortega.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar atentamente al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 correspondiente a la Secretaría de Salud se considere una asignación suficiente de recursos económicos para la construcción y operación del Hospital Veterinario del Distrito Federal, contemplado en la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, SE CONSIDERE UNA ASIGNACIÓN SUFICIENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLADO EN LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY

DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados.

La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; II, 13 Fracciones IV y V;17 Fracción VI, 41, 58, Fracciones II y X; 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar la Propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

"PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL YAL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A. LA SECRETARÍA DE SALUD, SE CONSIDERE UNA ASIGNACIÓN SUFICIENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLADO EN LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL"

ANTECEDENTES

Que es responsabilidad del Gobierno y de la sociedad, implementar acciones y regular conductas, tendientes a la protección del Medio Ambiente, incluido en este, a la fauna, en su doble expresión de animales domésticos y silvestres.

Que actualmente, en el Distrito Federal, hemos logrado avanzar en cuanto a la implementación y observación de un conjunto de normas y valores conductuales, que protegen los derechos mínimos de los animales domésticos, que están al cuidado del hombre.

Que en el año 2006, se logró un gran avance, al expedir la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y posteriormente el 28 de agosto del presente año, con el voto unánime de todos los Grupos Parlamentarios, logramos consolidar una regulación normativa de avanzada, que permitirá garantizar ampliamente los derechos de la fauna y regular las responsabilidades de los propietarios o poseedores de todo tipo de animales.

NUM.19

Que sólo estamos esperando, que el Gobierno del Distrito Federal, termine el proceso de refrendo, ante las diversas instancias que Constitucionalmente participan, para que sea publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Que actualmente, la situación que confrontan, el más de un millón de perros callejeros, que tenemos en la Capital de la República; además de los setecientos cincuenta mil, que habitan en viviendas, departamentos y otros espacios habitacionales; demanda urgentemente, la puesta en vigencia de la Ley de Protección a los Animales de! Distrito Federal, aprobada este año.

Que lo anterior, va a permitir que se formalice el catalogo de derechos de los animales y la relación de responsabilidades que tienen los propietarios; así como las diversas instancias de la administración pública en el Distrito Federal.

Que no obstante lo anterior; la población canina y felina del Distrito Federal, requiere con urgencia atención veterinaria en diversas disciplinas, especialmente de carácter preventivo y curativo; ya que son múltiples los animales que sufren atropellamiento, heridas, abandono y se necesita urgentemente una amplia Campaña de Esterilización, a cargo de una Unidad Profesional competente, como debe ser, la que se encargue de la atención y operación del Hospital Veterinario, que contempla la propuesta recientemente aprobada.

Además, ya desde el texto aprobado en el 2006, se establece en el Artículo 5, un conjunto de derechos, que hasta la fecha son letra muerta y que debemos impulsar los ciudadanos y cumplir las Autoridades, como son: Que los animales deben ser tratados con respeto y dignidad, que deben recibir atención, cuidado y protección del ser humano; que debe evitarse toda muerte innecesaria o injustificada de un animal, que deben recibir un tratamiento higiénico los cadáveres de los animales; que no deben ser sometidos a torturas, como es el caso especifico de los animales, que se utilizan en los Circos, entre otras muchas prerrogativas.

Que con el propósito de establecer el entorno apropiado, en base a la construcción de instalaciones hospitalarias, indispensables para un mejor trato a los animales, debemos destinar dentro del presupuesto de egresos 2009, los recursos necesarios para la construcción del Hospital Veterinario del Distrito Federal. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

"PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, SE CONSIDERE UNA ASIGNACIÓN SUFICIENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLADO EN LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL"

Diputado Presidente, solicito atentamente, se le dé trámite a este Punto de Acuerdo en términos de lo que dispone el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre del dos mil ocho.

Atentamente

Dip. Rebeca Parada Ortega.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. De igual manera, túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo para exhortar atentamente al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas, Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, correspondiente a la Secretaría de Salud, se considere la asignación de recursos económicos suficientes para la instalación y operación de 115 camas censables y la instalación del servicio pediátrico para el Hospital General Dr. Enrique Cabrera se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, SE CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA.INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE 115 CAMAS CENSABLES Y LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PEDIATRICO, PARA EL HOSPITAL GENERAL "DOCTOR ENRIQUE CABRERA".

DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados.

La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V;17 Fracción VI, 41, 58, Fracciones II y X; 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar la Propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

"PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL YAL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, SE CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA .INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE 115 CAMAS CENSABLES Y LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PEDIATRICO, PARA EL HOSPITAL GENERAL "DOCTOR ENRIQUE CABRERA"."

ANTECEDENTES

La salud, es uno de los derechos esenciales del ser humano y es a la vez una responsabilidad primaria, que debe cumplir permanente y ampliamente el Gobierno, a efecto de garantizar la salud de todos los habitantes del Distrito Federal.

En términos estadísticos, el Distrito Federal, carece de la infraestructura hospitalaria suficiente para brindar con oportunidad y alta calidad, los servicios que en forma ascendente, demanda la población de la Capital, aunada a la atención que se brinda también a mexicanos de las Entidades circunvecinas.

Esta realidad, incrementa, en forma importante la demanda, que incide en la oferta y crea la necesidad de ampliar servicios, de alta calidad, en el rubro de atención y curación médica.

En el 2006, fue inaugurado el Hospital General Doctor Enrique Cabrera, estimándose que beneficiaria a más de 850 mil habitantes, con una capacidad para 120 camas censables y 74 no censables, con helipuerto para emergencias y otros modernos servicios; sin embargo, hasta la fecha no se ha logrado el equipamiento total de este importante Hospital General, ubicado en la Delegación Álvaro Obregón, incluso carece de el servicio pediátrico, por lo que debe crearse este, de inmediato.

Existe un déficit de 115 camas y urge abrir servicios de alta especialidad, así como crear dos Clínicas Hospital de 30 camas cada una.

Con base en lo anterior y atendiendo el contenido de los razonamientos que anteceden, expresamos y fundamentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la función esencial de los servicios de salud, tiene como propósito fortalecer los Programas Preventivos de enfermedades; aplicar acciones para promover la salud, además de ubicar los servicios hospitalarios, en los lugares de mayor densidad poblacional, se hace necesario, que cuando esté construido uno, disponga de todos los elementos humanos, tecnológicos y administrativos.

Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, debe disponer de todos los elementos presupuestales necesarios, que le permitan incrementar su capacidad de atención, no sólo en cantidad, sino sobre todo en calidad, con la utilización de tecnología avanzada y un alto grado de profesionalización.

Que solamente a través de un presupuesto justo y con sentido social, se puede proporcionar un más amplio y mejor trato a los solicitantes de los servicios; certificando las unidades médicas y acceder a convertirlos en Instituciones Hospitalarias seguras y eficientes, con atención oportuna, integral y gratuita.

Que el incremento en la disposición de Camas Censables, entendidas estas como los muebles de servicio instalados en el área de hospitalización, para el uso regular de pacientes internos, deben contar con los recursos indispensables de espacio y personal, para la atención médica de alta calidad y se permita una observación científica con el correspondiente diagnostico cuidado y tratamiento.

Que en base a los anteriores considerandos, es evidente la urgencia de incrementar suficientemente el Presupuesto de Egresos 2009, para el Hospital General "Doctor Enrique Cabrera", por lo anterior, me permito proponer la siguiente Propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

"PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL YAL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, SE CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE 115 CAMAS CENSABLES Y LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PEDIATRICO, PARA EL HOSPITAL GENERAL "DOCTOR ENRIQUE CABRERA".

Diputado Presidente, solicito atentamente, se le dé trámite a este Punto de Acuerdo en términos de lo que dispone el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre del dos mil ocho.

Atentamente.

NUM.19

Dip Rebeca Parada Ortega.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. De igual manera, túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de esta honorable Legislatura

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Red de Transporte de Pasajeros, RTP, Ariadna Montiel Reyes, a fin de que el Programa Atenea, servicios exclusivo para mujeres sea implementado en las rutas que corren en la Delegación la Magdalena Contreras, de igual forma que se reincorpore la ruta Anzaldo, Reclusorio Oriente, que se incremente el número de unidades a la ruta San Bernabé-Ciudad Universitaria y que se incorpore una nueva ruta que corra de El Tanque al Metro Copilco y/o Ciudad Universitaria, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, no sin antes exhortar a los diputados que me permitan continuar con la sesión a fin de que podamos escuchar a los diputados que están presentando sus propuestas.

Gracias por su consideración diputados.

Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.Muchas gracias diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP), A FIN DE QUE EL PROGRAMA "ATENEA", SERVICIO EXCLUSIVO PARA MUJERES SEA IMPLEMENTADO EN LAS RUTAS QUE CORREN EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, DE IGUAL FORMA QUE SE REINCORPORE A LAS RUTAS DE DICHA RED DE TRASPORTE LA RUTA LA MAGDALENA - RECLUSORIO ORIENTE; QUE SE INCREMENTE EL NUMERO DE UNIDADES A LA RUTA SAN BEMABÉ-CIUDAD UNIVERSITARIA Y QUE SE INCORPORE UNA NUEVA RUTA QUE CORRA DE EL TANQUE EN MAGDALENA CONTRERAS A EL METRO COPILCO Y/O CIUDAD UNIVERSITARIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Titular de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), a fin de que el programa "Atenea", servicio exclusivo para mujeres sea implementado en las rutas que corren en la Delegación La Magdalena Contreras, de igual forma que se reincorpore a las rutas de dicha red de trasporte la ruta La Magdalena - Reclusorio Oriente; que se incremente el numero de unidades a la ruta San Bemabé - Ciudad Universitaria y que se incorpore una nueva ruta que corra de El Tanque en Magdalena Contreras a el Metro Copilco y/o Ciudad Universitaria, bajo lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La prestación del servicio público de transportación de pasajeros en la Ciudad de México, corresponde de origen al Gobierno del Distrito Federal. Dicho servicio se presta mediante actividades organizadas tendientes a satisfacer las necesidades de traslado de la población, en forma obligatoria, regular, continua y uniforme, para que los habitantes del Distrito Federal tengan acceso a los beneficios del desarrollo urbano. Ante la necesidad de satisfacer el interés general en la materia,

la Administración Pública del Distrito Federal estimó pertinente la creación de una red de transporte público de pasajeros en autobuses para las zonas periféricas de la ciudad, con la finalidad de atender preferentemente a las clases populares, así como de articular su conexión con otros sistemas de transporte, bajo los principios de seguridad, confort y calidad.

SEGUNDO. El 17 de enero del 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se creó Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, (R.T.P.) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Transportes y Vialidad e inició operaciones a partir del día 1°, de marzo del año 2000, con 2,600 trabajadores, 860 autobuses distribuidos en 75 rutas, 7 módulos operativos y 3 talleres especializados.

TERCERO. Entre los objetivos la Red de Transporte Público se encuentran coadyuvar en la disminución de emisiones de contaminantes y preservar el medio ambiente; Responder oportunamente ante contingencias y eventualidades, para asegurar la continuidad del servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal; y Participar activamente en el Programa de Reordenación del Transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de México.

CUARTO. De conformidad con la información contenida en la página de Internet de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) representa alrededor del 4% de la demanda total de viajes de la Ciudad de México, cubre el 34% de la red de la Ciudad de México, es decir, que cubre las principales vías primarias y alrededor del 27% de las vías secundarias, cubre 97 rutas que atienden a las 16 delegaciones del Distrito Federal de las cuales 74 de las mismas atienden a 135 zonas de escasos recursos. El horario diario de servicio de RTP es 04:00 a 23:00 hrs. y la tarifa por el servicio es de 2 pesos, la cual no se ha modificado desde 2002, además de que la tarifa incluye seguro de viajero. De igual forma, actualmente se presta el servicio exclusivo para mujeres o Programa Atenea que brinda con especial eficiencia y calidad el servicio a mujeres.

QUINTO. La Magdalena Contreras es una de las 16 delegaciones en que se divide el Distrito Federal, de conformidad con los datos asentados en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, se agrupa a la Delegación en 41 Unidades Territoriales de las cuales el 65.9 % presentan un grado de marginación entre alto y muy alto, es decir al 64.5 de la población de la delegación. El transporte público en la jurisdicción está cubierto por rutas de camiones, RTP, "microbuses" y taxis.

39

Los autobuses cuyas terminales se ubican en la demarcación comunican con las estaciones del Metro Taxqueña, Miguel Ángel de Quevedo, Copilco y Universidad. Existen cinco paraderos de autobuses: en el Pueblo de La Magdalena, San Nicolás, Tierra Unida, El Tanque y Cruz Verde.

En el área delegacional circulan las Rutas 41, 42, 66, 76 y 112 de microbuses, mismas que circulan desde el Metro Viveros hasta el Cerro del Judío, San Bemabé, Oyamel; y del Metro Miguel Ángel de Quevedo a San Francisco, Anzaldo, La Magdalena Contreras y La Cruz, San Nicolás y el Pedregal. Los principales movimientos de la población se dirigen hacia Periférico, San Ángel o a las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

SEXTO. En la actualidad el transporte público en la Magdalena Contreras es insuficiente para satisfacer las necesidades de servicio de la población contrerense y de los visitantes o personas que trabajan en la demarcación, principalmente en las zonas altas, en las que se concentra el mayor número de habitantes y el mayor grado de marginalidad de estos. Las rutas de microbuses no han dado solución a la problemática del transporte ya que aunado al costo del servicio (más alto que el prestado por RTP), los constantes conflictos viales, retraso en los recorridos y la calidad en el servicio hacen difícil la trasportación de la población.

Frente a estas necesidades, la población ha sabido reconocer la eficiencia de la Red de Trasporte Público (RTP), la alta calidad en el servicio y el bajo costo que representa frente a otras modalidades de transporte público. En ese sentido, el reclamo de la comunidad contrerense por contar con más rutas y camiones de dicha red es constante y la realidad social y económica exigen atender estos reclamos de un organismo que ha dado muestra de eficiencia y calidad.

Cabe señalar que hace algunos años se determinó desaparecer la ruta que corría del Pueblo de la Magdalena a Reclusorio Oriente. Sin embargo hoy es un reclamo constante la reincorporación de ésta con la finalidad de ampliar la cobertura del servicio y diversificar las rutas del mismo, de igual forma en las zonas en las que nunca se ha prestado el servicio, las y los vecinos esperan ser considerados en las prioridades al ampliar las rutas de servicio. De igual forma es un reclamo constante que en las rutas que actualmente corren en la Delegación y las que se tengan consideradas incorporar se incluyan rutas del Programa Atenea, servicio exclusivo para mujeres en los cuales las mujeres contrerenses, al igual que otras mujeres de la ciudad, podrán viajar en mejores condiciones coadyuvando a erradicar la violencia contra éstas en el transporte público.

CONSIDERANDO

I. Que la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) tiene como objetivo, brindar a los habitantes de la Ciudad de México y área conurbada, un medio de transportación seguro, confiable, económico y comprometido con el cuidado del medio ambiente. Que dicho medio de transporte público de pasajeros se regirá por los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en el Distrito Federal".

II. Que una de las principales tareas de la RTP, organismo descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, es trasladar a sus usuarios desde las terminales del Sistema Colectivo Metro a las zonas habitacionales que circundan el Distrito Federal.

III. Que la Misión de RTP es brindar, como lo ha hecho, un servicio de calidad en el transporte público de pasajeros, como un beneficio social a la población de escasos recursos y zonas periféricas, que contribuya a integrar y regular el sistema de transporte de la Ciudad de México.

IV. Que la población de la Magdalena Contreras, principalmente la que menos tiene, requiere incrementar la prestación del servicio de transporte público que" proporciona RTP, por su calidad, eficiencia y costo.

Por lo antes expuesto, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo: UNICO Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), a fin de que el programa "Atenea", servicio exclusivo para mujeres sea implementado en las rutas que corren en la Delegación La Magdalena Contreras; de igual forma que en dicha demarcación territorial se reincorpore, a los recorridos de dicha red de trasporte, la ruta La Magdalena - Reclusorio Oriente; que se incremente el numero de unidades a la ruta San Bemabé - Ciudad Universitaria y que se incorpore una nueva ruta que corra de El Tanque a el Metro Copilco y/ o Ciudad Universitaria.

Atentamente.

Dip. Leticia Quezada Contreras.

Por su atención, es cuanto. Muchas gracias, y se pueda hacer incorporado por economía parlamentaria.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Consulte la Secretaria a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Leticia Quezada, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a consideración la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una efeméride con motivo del Día Mundial de la Diabetes, se concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, hasta por 10 minutos.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES.

La diabetes mellitus es una expresión de la capacidad de destrucción que puede sufrir el hombre, privándolo de su vida en una forma lenta, pero de avance permanente.

El 14 de noviembre de 1891, marca un momento estelar de la lucha del hombre por vencer a la enfermedad, ya que en esta fecha, Frederik Grant Banting, con la colaboración fundamental del extraordinario fisiólogo Charles Best, logró aislar por primera vez la insulina. El descubrimiento estelar logró que la diabetes pasara de ser una enfermedad mortal a presentarse sólo como una enfermedad controlable.

La Organización Mundial de la Salud en el área de la diabetes, tiene como objetivo que las personas que la sufren, el personal de asistencia y las instituciones y la sociedad en general, tomemos conciencia de los alcances, las características y las terribles consecuencias de esta enfermedad.

Por otra parte, también nos advierte sobre los beneficios y repercusiones positivas de un tratamiento adecuado de su control y la necesidad imprescindible de un estilo de vida sana.

En México tenemos un grave problema compuesto de dos actores altamente negativas, por un lado la obesidad y por otra parte la diabetes, que complican el acceso a la salud y a una vida segura a través de un cuidado permanente que incluya el ejercicio y la selección adecuada de los alimentos.

En 1991 la Organización de las Naciones Unidas ante el preocupante aumento de la incidencia de la diabetes en todo el país creó el Día Mundial de la Diabetes que se celebra en todo el mundo y reúne a las personas de más de 160 países con el propósito de promover e incidir en la concientización sobre la diabetes.

Esta terrible enfermedad que es controlable, afecta a niños y adultos, por lo que es necesario conjugar esfuerzos y sumar todos los elementos de la sociedad para concientizar a todos, produciendo un llamado general a quienes lo padecen en la necesidad de cambiar estilos de vida.

Se recomiendan las caminatas y los paseos en bicicleta, así como un conjunto de ejercicios cotidianos y sobre todo la ingesta de alimentos verdes, especialmente frutas y legumbres, siempre en atención con un nutriólogo.

Los efectos de la diabetes en la salud afectan a los pies, a los ojos, generalmente complicaciones renales que implican la necesidad de la aplicación de la diálisis.

Es el día oportuno para hacer un llamado a todos los habitantes de la República Mexicana y del mundo para dar a conocer la verdadera realidad de esta enfermedad, ya que el precio de la ignorancia puede ser cobrado con creces y con la propia vida, ya que afecta a todas las edades y a todos los países.

En fecha propicia para exhortar a todas las instancias de la administración pública, especialmente la de la Secretaría de Salud para iniciar programas permanentes de educación y prevención de la diabetes, despertando una conciencia mundial para acceder a una vida mejor.

En el extremo, este flagelo de la humanidad está afectando cada día en un mayor porcentaje a los niños que puede presentar diabetes tipo 1 ó tipo 2.

La de tipo 1 está afectando a los niños y adolescentes que requieren un tratamiento con insulina.

El sobrepeso, además de la obesidad, están afectando cada día más el sector infantil y juvenil de México con diabetes tipo 2, la que puede ser prevenida a través de la reducción de peso corporal mediante una continua actividad.

Considero que la mejor lección que podemos derivar de esta conmemoración es la advertencia para que todos nos cuidemos de caer en excesos y vigilar con constancia nuestra alimentación, controlando nuestra glucemia y nuestro estilo de vida.

En síntesis, debemos fortalecer en el Distrito Federal los programas preventivos y curativos de la diabetes, ya que es la cuarta causa de muerte, la primera causa de ceguera o debilidad visual en adultos mayores y las complicaciones de esa enfermedad como falla renal, enfermedad cardiaca, que requieren de servicios de salud de alto costo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye se inserte de manera íntegra esta intervención suya.

Asimismo, para presentar una efeméride con motivo del Día Internacional para la Tolerancia, se le concede el uso de la tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA TOLERANCIA.

Compañeras y compañeros:

La tolerancia debe caracterizar a todos y se expresa a través de una actitud de naturaleza social en la que debemos reconocer en los demás el derecho a manifestar su diferencia de conducta y de opinión, desde luego sin que esto implique su aprobación.

La tolerancia va unida a las diversas formas en que se expresa la libertad y se distingue de todo estímulo directo a la variación y el cambio.

Ser tolerante es una cualidad individual que manifiesta comprensión para los usos, costumbres e ideología de los demás.

La Organización de las Naciones Unidas a través de la UNESCO declaró el 16 de noviembre como Día Internacional para la Tolerancia, con el propósito de impulsar un proceso de culturización mundial para respetar a todos los individuos sin obstruir su libre manifestación ideológica, social o filosófica.

Ser tolerante implica reconocer en los demás el derecho a ser diferente, a ejercer plenamente su principio de libertad.

NUM.19

La tolerancia en todos los espacios territoriales del mundo presupone una actitud y un verdadero esfuerzo consciente y racional para comprender a los demás, eliminando los resentimientos y demanda, necesariamente un cambio profundo en la manera de pensar y en los sentimientos.

Definitivamente la tolerancia es el único instrumento y actitud humana que nos permite coadyuvar a una verdadera armonía que elimine todo tipo de discriminación o de sospecha ante la conducta de los demás.

En México hemos avanzado en nuestro proceso y lucha para eliminar la intolerancia, privilegiando en las normas y en las conductas sociales todo tipo de discriminación y en los hechos nos demuestran que hemos avanzado y que estamos en el camino correcto de consolidar una cultura y una educación sustentadas en la tolerancia.

Sin embargo, en muchas partes del mundo subsiste el racismo, la discriminación, la persecución por causa religiosa o política y aún queda mucho camino por andar en todo el mundo para derrotar a la bárbara intolerancia, que como se dice acertadamente, alimenta el odio entre los individuos y las naciones y promueve el derramamiento de sangre entre las personas y las comunidades.

Es necesario que en México pasemos de un proceso de tolerancia pasiva que sólo se manifiesta en las leyes a una actitud de tolerancia activa, ciudadana, que exija un esfuerzo permanente y continuo para comprender a los otros, para aceptar sus distintas manifestaciones y que sirva para restaurar la paz y el desarrollo igualitario de todos los mexicanos.

El Partido Nueva Alianza considera que el Día Internacional para la Tolerancia es una fecha que debemos tomar como punto de arranque y como condición imprescindible para lograr la paz y la convivencia pacífica, la democracia verdadera y un desarrollo sustentable.

La educación es el sustento dinámico que puede promover a través de la educación un verdadero instrumento de promoción de la tolerancia, ya que la cultura alienta y promueve la solución pacífica de los conflictos, la solidaridad personal y sobre todo concientizar a todos para superar el fanatismo y las actitudes extremas.

En síntesis, coincidimos plenamente en que la Declaración de las Naciones Unidas al privilegiar el sistema educativo

como uno de los más efectivos instrumentos del empoderamiento humano, por lo que debemos ponerla al alcance de todos, sobre todo de aquellos que puedan ser víctimas y objeto de la intolerancia irascible, injusta y provocadora.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Ahora debemos recordar al gran poema y al poeta Bertolt Brecht, que alienta y promueve la solidaridad social de todos los grupos humanos como único instrumento para impedir la intolerancia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

ELC. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDENDELDÍA

Sesión ordinaria. 18 de noviembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a verificar la permanencia de los legisladores en el Recinto Legislativo mediante el pase de lista.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que hay una asistencia de 42 diputados.

ELC. PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Gracias, diputado. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 18 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 13:25 Horas.